ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

N	NUMERO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
1	2024764000027	FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN, ACCESO A ACTIVOS Y MERCADOS; CONDUCENTES A LA GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO .LA UNION	ECONOMICA	UNA (1) ASOCIACIÓN APOYADA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS A LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE CAFETALEROS DEL MUNCIPIO DE LA UNION.
2	2024764000027	FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN, ACCESO A ACTIVOS Y MERCADOS; CONDUCENTES A LA GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO .LA UNION	ECONOMICA	PROYECTO DE PRODUCCION DE SILVOPASTORIL APOYADO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA GANADEROS DEL MUNICIPIO

3	2024764000027	FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN, ACCESO A ACTIVOS Y MERCADOS; CONDUCENTES A LA GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO .LA UNION	ECONOMICA	20 ESTRATEGIAS	ENTREGA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y FERTILIZANTES A PRODUCTORES EN PROCESO DE CERTIFICACION EN BPA DE LA UNION VALLE.
4	2024764000029	IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO PARA LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL MUNICIPIO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA OFICIAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA LA UNIÓN	ECONOMICA	100 FOCOS DE PLAGAS CONTROLADAS	ENTREGA DE INSUMOS Y ASESORIA PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCION DE LOS CULTIVOS.
5	2024764000025	ADECUACION EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS DE INFLUENCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO, EL USOS SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDA	AMBIENTAL	5 AREAS EN PROCESOS DE RESTAURACION AISLADAS	COMPRA DE MATERIALES HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CERCOS EN LOS PREDIOS

		D Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ATENCION DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES QUE APLICAN PARA LA CUENCA RUT. LA UNION			DEL MUNICIPIO DE LA UNION
6	2024764000025	ADECUACION EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS DE INFLUENCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO, EL USOS SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ATENCION DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES QUE APLICAN PARA LA CUENCA RUT. LA UNION	AMBIENTAL	60 ARBOLES PLANTADOS	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMINETAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):			SI X NO___		
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):			CUAL: N/A EXPEDIDO POR: N/A NO APLICA N/A		

1. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, y la

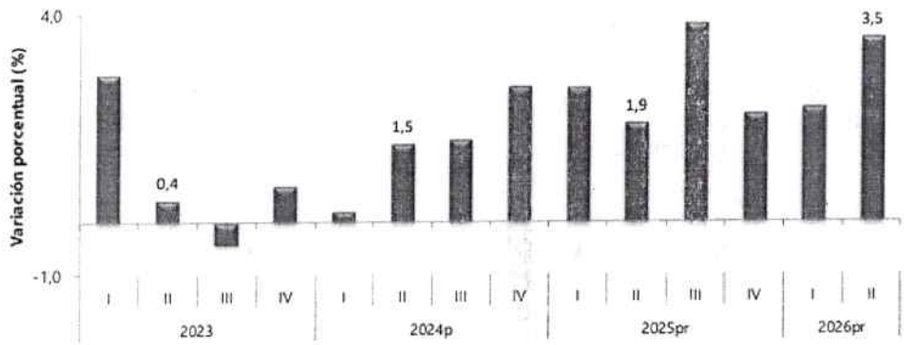
subsección 6, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El objeto del presente contrato se enmarca exclusivamente en el sector primario, el cual comprende todas las actividades económicas basadas en la explotación y aprovechamiento directo de los recursos naturales para la obtención de materias primas. En el ámbito agropecuario, este sector se define por la ejecución de procesos biológicos y productivos que no implican una transformación industrial posterior, centrándose específicamente en la producción de cultivos agrícolas, la cría y levante de ganado, y la extracción de productos derivados de la tierra y la naturaleza en su estado original.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual

- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

DANE

II trimestre de 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

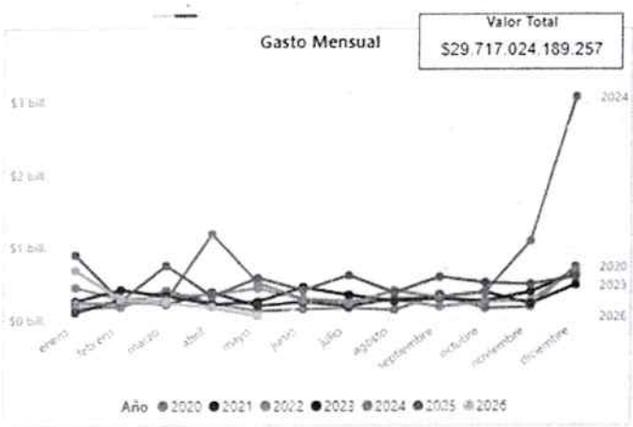
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

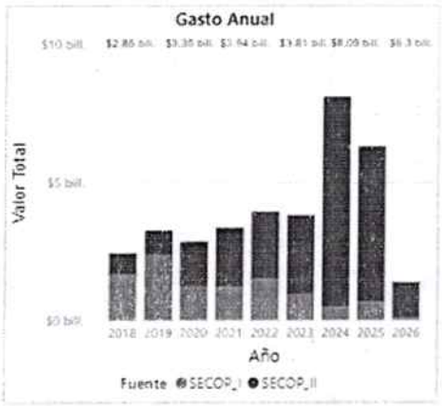
Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

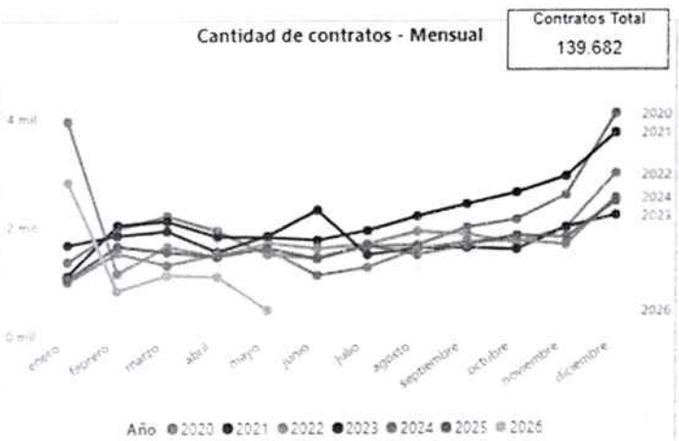
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

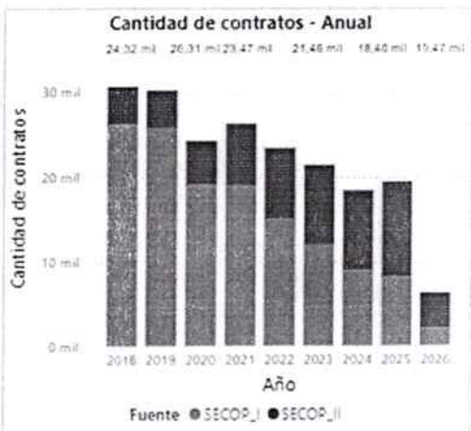
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

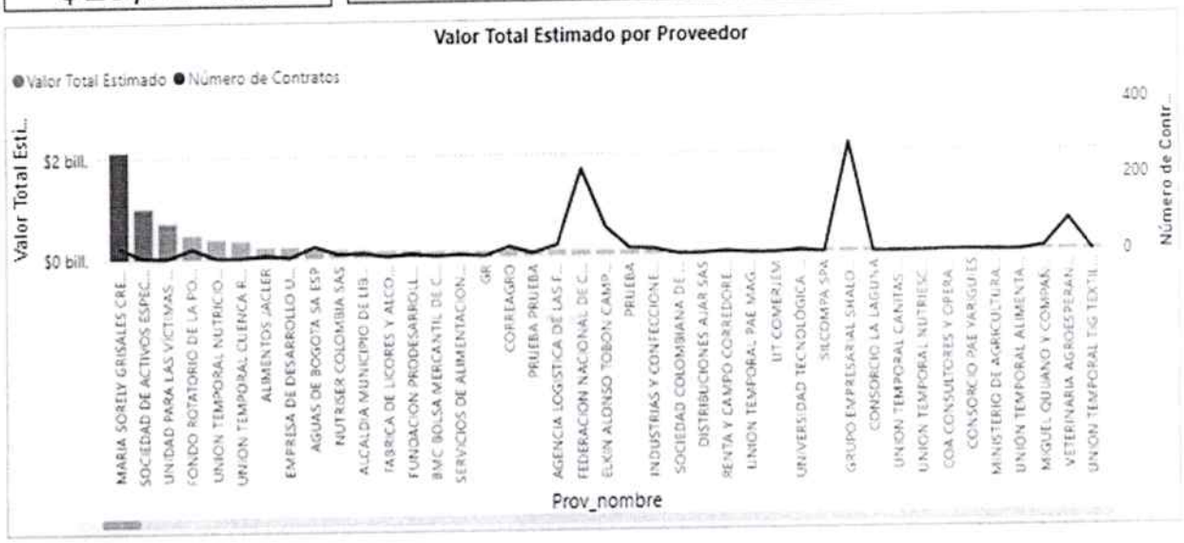






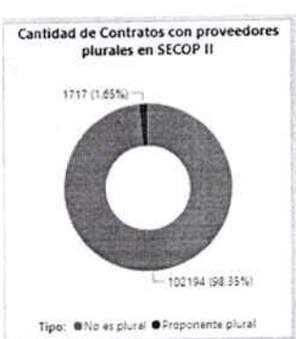


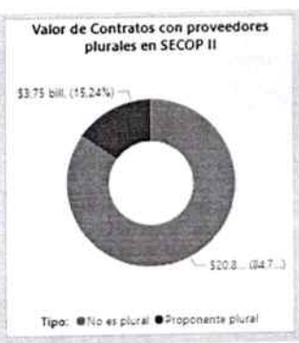
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$29,72 bill.	46.17 mil	139,68 mil



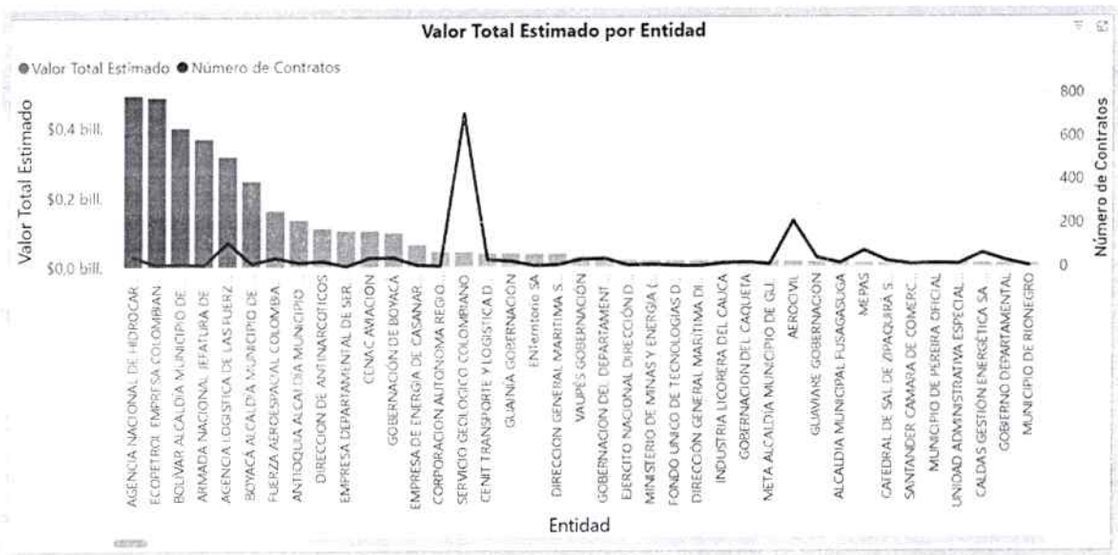












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	0,48%	57	$4.086.770.092	0,01%	3082	$618.725.503.015	2,08%
1011 - Productos para animales domésticos	0,04%	46	$2.477.508.273	0,01%	1014	$170.415.093.870	0,57%
1012 - Comida de animales	0,15%	121	$14.245.630.355	0,05%	2739	$279.148.364.062	0,94%
1013 - Recipientes y hábitat para animales	0,02%	5	$857.466.410	0,00%	193	$21.659.650.868	0,07%
1014 - Productos de talabartería y arreo	0,01%	4	$142.159.900	0,00%	145	$15.011.047.203	0,05%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	0,35%	87	$14.049.894.774	0,05%	3600	$700.088.249.586	2,36%
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	0,24%	13	$4.506.467.585	0,02%	592	$176.391.941.268	0,59%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	0,31%	59	$10.109.695.240	0,03%	2102	$355.033.602.024	1,19%
1019 - Productos para el control de plagas	0,22%	15	$969.004.238	0,00%	658	$134.722.793.781	0,45%
1020 - Rosales vivos	0,00%	2	$190.000.000	0,00%	20	$548.885.842	0,00%
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	0,06%	4	$43.184.600	0,00%	51	$20.520.178.336	0,07%
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	0,00%	5	$155.581.000	0,00%	81	$2.828.242.213	0,01%
1023 - Crisantemos vivos	0,00%				8	$51.202.000	0,00%
1024 - Claveles vivos	0,02%	1	$5.000.000	0,00%	11	$4.607.185.510	0,02%
Total	21,18%	6248	$1.379.361.308.895	4,64%	139682	$29.717.024.189.257	100,00%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

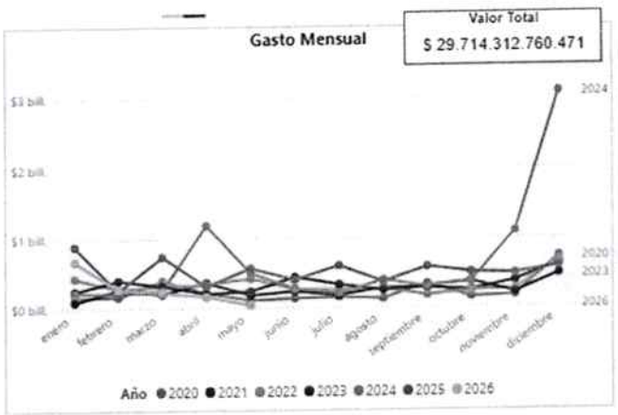
Revisada la página del SECOP, se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

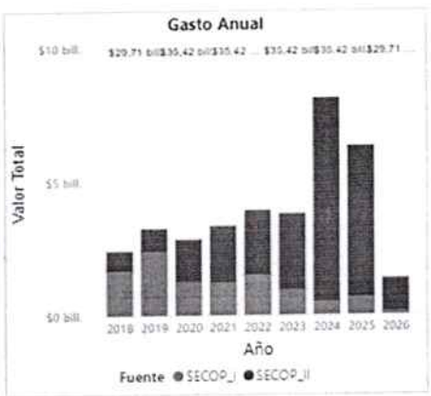
No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-009 DE 2024	MOCOA PUTUMAYO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.	$134.999.999
OCS260004	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA SANTANDER	SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO E INSUMOS AGRICOLAS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PORCINO, AVICOLA, CAPRINO, CUNICOLA, PISCICOLA, BOVINO Y PARCELA LA TROYA DE LA GRANJA.	$306.002.628,63

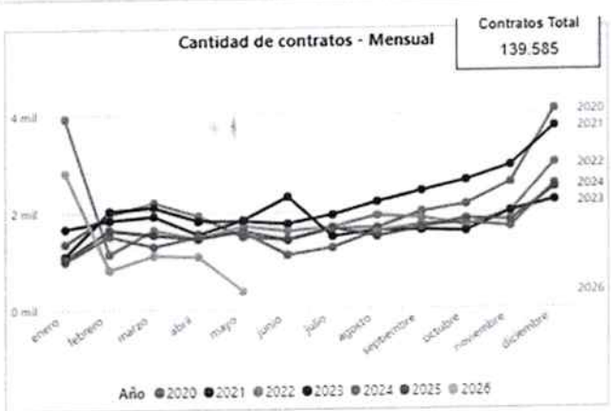
AMS-SASI-013-2025	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	$136.478.833

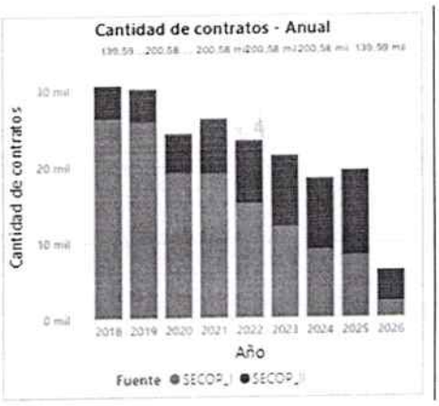
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

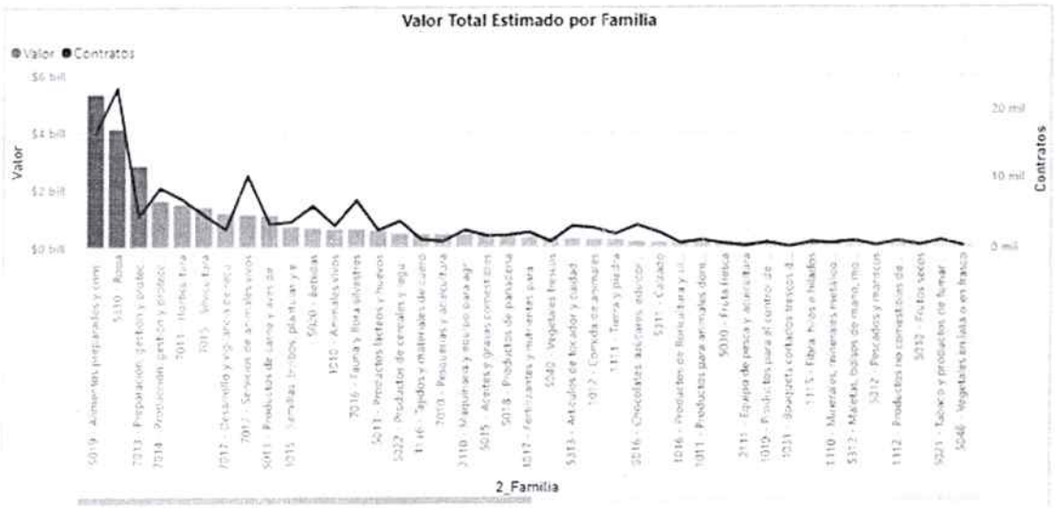
ANÁLISIS DE LA DEMANDA





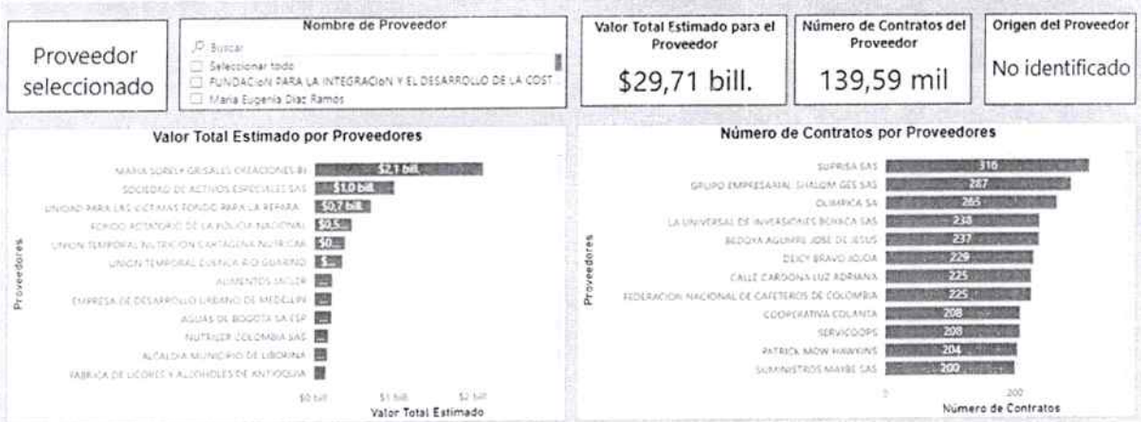


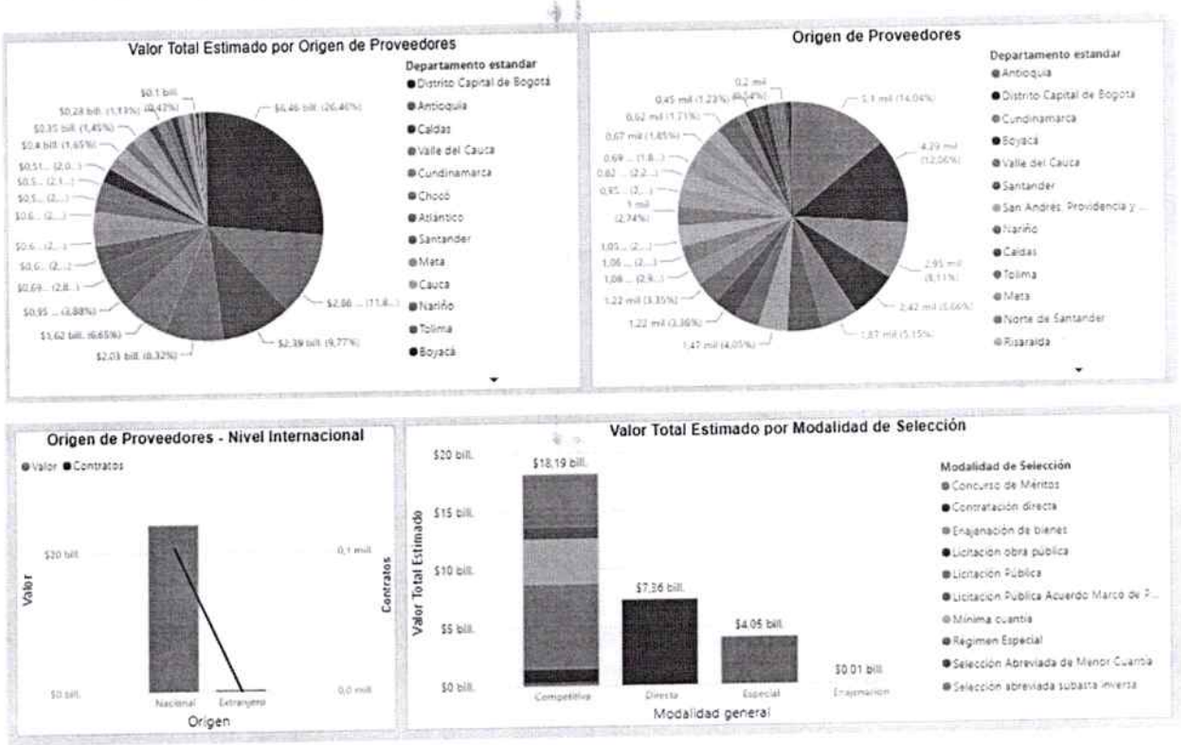




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	758.118	5,21%	659	$395.067.556.372	1,33%	16477	$5.347.651.941.452	18,00%
5310 - Ropa	307.598	1,57%	557	$38.185.084.094	0,13%	23163	$4.115.928.041.934	13,85%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	193.651	0,81%	354	$44.183.773.635	0,15%	4408	$2.817.908.530.419	9,48%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	149.010	1,29%	420	$19.030.070.207	0,06%	8534	$1.596.682.920.747	5,37%
7011 - Horticultura	171.844	1,94%	434	$34.371.311.022	0,12%	6903	$1.466.461.493.717	4,94%
7015 - Silvicultura	142.189	0,96%	176	$32.448.941.407	0,11%	4609	$1.369.853.327.892	4,61%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	129.580	0,75%	139	$130.868.316.453	0,44%	2510	$1.166.557.742.071	3,93%
7012 - Servicios de animales vivos	136.709	0,63%	662	$63.921.917.560	0,22%	10350	$1.116.798.257.504	3,76%
5011 - Productos de carne y aves de corral	108.351	1,40%	157	$92.621.816.032	0,31%	3338	$1.100.236.973.450	3,70%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	112.153	0,35%	84	$13.970.413.225	0,05%	3597	$700.008.768.037	2,36%
5020 - Bebidas	134.233	0,31%	349	$47.341.193.622	0,16%	5937	$640.560.188.543	2,16%
1010 - Animales vivos	98.166	0,46%	55	$3.891.170.092	0,01%	3080	$618.529.903.015	2,08%
Total	136.748	21,19%	6151	$1.376.649.880.109	4,63%	139585	$29.714.312.760.471	100,00%





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de la unión valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó tres cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre	Valor cotización
COTIZACION 1	**$ 211.737.665**
COTIZACION 2	**$ 212.232.990**
COTIZACION 3	**$ 213.380.384**

(Ver anexo 1. Promedio)

Conforme al estudio de precios el posible valor del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($212.745.614). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de bienes objeto del presente proceso. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación deberán hacerlo de acuerdo con el presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

2. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de La Unión – Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, tiene la responsabilidad de ejecutar programas y proyectos que integren de manera equilibrada la productividad agropecuaria, el fortalecimiento de asociaciones rurales, la implementación de buenas prácticas agrícolas, el control de plagas, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales estratégicos. En atención a ello, se identifican seis metas o líneas de acción prioritarias que constituyen la necesidad concreta de la presente contratación.

En primer lugar, en la línea económica, sector agricultura y desarrollo rural, programa "inclusión productiva de pequeños productores rurales", se contempla el apoyo directo a la Asociación de caficultores del Municipio de la Unión Valle, donde se cuenta con una base sólida de 232 caficultores que representan no solo una tradición cultural, sino el sustento directo de cientos de familias rurales. El fortalecimiento de esta asociación es vital para garantizar el relevo generacional y la estabilidad social del sector campesino.

Actualmente, los productores enfrentan un aumento significativo en los costos de producción, especialmente en los insumos agrícolas. La falta de una nutrición adecuada en los suelos conlleva, bajo rendimiento por hectárea, debilidad de los cafetales ante plagas y enfermedades, reducción de los ingresos netos del productor debido al alto costo de adquisición individual de fertilizantes.

La productividad del café está directamente ligada a la disponibilidad de nutrientes en el suelo. Para maximizar la "carga" o producción de los cafetales, es indispensable un plan de fertilización balanceado. Al suministrar fertilizantes de manera estratégica, se busca mejorar la fisiología de la planta, permitiendo que pase de una producción de subsistencia a una producción excedentaria y competitiva.

El café se consolida como un dinamizador fundamental de la economía local en el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Por esta razón, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, adelanta este proceso contractual enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente bajo el proyecto denominado fortalecimiento para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos del municipio la unión. con el cumplimiento de la meta establecida de una asociación apoyada, se ejecutará la actividad de suministro de insumos agropecuarios a los integrantes de la Asociación de cafetaleros del municipio de la Union, con el propósito de mejorar la producción de treinta (30) caficultores locales mediante la entrega a cada uno de ellos de un (1) bulto de fertilizante nitrogenado al 46% y un (1) bulto de fertilizante de grado NPK 25-4-24.

Para acceder a este beneficio, los productores deberán pertenecer activamente a la Asociación de Cafeteros del municipio, al ser esta la base local que conecta a los caficultores con las demás entidades territoriales. La selección de los beneficiarios se realizará con base en los criterios técnicos del Comité Municipal de Cafeteros,

evaluando la etapa fenológica en la cual se encuentre el cultivo, ya sea en crecimiento inicial (desarrollo vegetativo), preproducción o en fase de llenado de grano, y contando siempre con el debido acompañamiento y verificación de los técnicos operativos agrícolas de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente. Con este fortalecimiento integral, se proyecta un mayor flujo de dinero en el municipio y una significativa generación de empleo rural, toda vez que una cosecha más abundante incrementará la demanda de mano de obra local, impactando de manera positiva y directa a recolectores y transportadores de la región.

A continuación, se relaciona las actividades programadas:

N°	NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
1	FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN, ACCESO A ACTIVOS Y MERCADOS; CONDUCENTES A LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO LA UNIÓN.	UNA (1) ASOCIACIÓN APOYADA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS A LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE CAFETALEROS DEL MUNCIPIO DE LA UNION.

En consonancia con los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, la administración de La Unión, Valle del Cauca, ha priorizado la implementación de sistemas silvopastoriles (SSP) como una estrategia técnico-ambiental integral y sostenible para mitigar las problemáticas biofísicas y socioeconómicas ocasionadas por la ganadería extensiva tradicional. El sistema silvopastoril constituye una práctica agroforestal avanzada que integra de manera simultánea, y en una misma unidad de área, la producción de especies arbóreas, pasturas mejoradas y animales de pastoreo. Este modelo promueve una relación biológica mutuamente beneficiosa entre todos sus componentes, optimizando el uso eficiente de los recursos naturales (suelo, agua y radiación solar) para la obtención diversificada de múltiples bienes —como carne, leche, madera y forraje de alto valor proteico, además de la provisión de servicios ambientales clave.

Mediante este esquema productivo, ampliamente reconocido por su idoneidad técnica, se busca contrarrestar directamente los procesos de degradación antropogénica de los suelos, la pérdida progresiva de la cobertura vegetal, la reducción de la biodiversidad nativa y las emisiones sectoriales de gases de efecto invernadero (GEI) que afectan actualmente a las zonas rurales del municipio. La incorporación planificada de árboles forrajeros, pastos tecnificados y especies arbóreas maderables o de sombrío permitirá recuperar la fertilidad y estructura del suelo, mejorar significativamente la calidad nutricional y la disponibilidad estacional de alimento para el ganado, reducir la presión de deforestación sobre los remanentes de bosque natural, mitigar los efectos locales del cambio climático, favorecer la conectividad ecológica a través de corredores biológicos e incrementar la biodiversidad endémica, traduciéndose de manera directa en beneficios económicos y sociales para los pequeños productores ganaderos locales.

El proceso de focalización y selección de beneficiarios fue adelantado rigurosamente por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Municipal. En la convocatoria inicial se registraron alrededor de veintiocho (28) productores ganaderos en proceso de formalización como asociación ganadera del municipio. Tras la aplicación de criterios técnicos objetivos, impersonales y verificables, se preseleccionaron diez (10) ganaderos que cumplieron estrictamente con las condiciones de elegibilidad, a saber: ser catalogados como pequeños productores con predios que no superen las cinco (5) hectáreas de extensión neta, poseer un inventario ganadero máximo de treinta (30) cabezas de ganado, residir en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y tener sus unidades productivas localizadas en el área rural del municipio en tierras con aptitud de uso pecuario. Esta focalización responde de manera estricta al principio constitucional de equidad y a la obligación institucional de destinar los recursos públicos hacia aquellos productores con menor disponibilidad de factor tierra y que requieren con mayor urgencia el fortalecimiento de la productividad sostenible en sus unidades productivas ganaderas.

Para la materialización de este componente agroforestal, a cada uno de los diez (10) ganaderos beneficiados se les realizará la entrega de un paquete tecnológico que comprende: un (1) bebedero para ganado, un (1) comedero, un (1) saladero, cincuenta (50) postes de madera plástica, una (1) palanca patecabra, dos (2) cajas de grapas para cercas y un (1) rollo de alambre de púas de quinientos (500) metros. Este dimensionamiento de materiales y herramientas corresponde técnicamente a los requerimientos necesarios para el establecimiento y estabulación de un área de ciento cincuenta (150) metros lineales por parcela. Para dicho cálculo físico se aplicó la fórmula estándar de ingeniería de cercas:

Fórmula básica: (N° de postes - 1) × Distancia = Metros lineales

Para el cálculo se tomó una distancia promedio entre postes de 3,06 metros, de manera que (50 - 1) × 3,06 m = 149,94 metros, valor que corresponde a los ciento cincuenta (150) metros lineales por parcela.

Asimismo, considerando el tipo de confinamiento y seguridad del sistema, se determinó el uso de tres (3) líneas de alambre de púas sobre los 150 metros lineales, lo cual genera una necesidad neta de 450 metros de alambre (150 metros x 3 líneas). Se adicionó un margen técnico de cincuenta (50) metros para la confección de esquinas, nudos, tensiones y amarres estructurales, justificando así la entrega del rollo completo de 500 metros. Adicionalmente, como soporte nutricional de transición, se entregarán dos (2) bultos de alimento concentrado para ganado. Es de precisar que todo este inventario de materiales, herramientas e insumos fue establecido con base en el diagnóstico de campo detallado y estructurado por el técnico operativo pecuario en articulación con los productores ganaderos que se encuentran en proceso de formalización como asociación ganadera del municipio.

Como componente de sanidad animal y asistencia técnica directa, el técnico operativo pecuario, realizará personalmente la aplicación de complejos vitamínicos y ciclos de desparasitantes a los semovientes de los diez (10) beneficiarios de manera directa en sus respectivos predios rurales. Estos insumos sanitarios estratégicos se dosificarán a lo largo del año vigente de acuerdo con el peso vivo de los animales y siguiendo estrictos protocolos veterinarios. Cabe resaltar que, bajo criterios técnicos epidemiológicos, los bovinos que se encuentren en un rango de edad de 1 a 12 meses recibirán un esquema de desparasitación cada veintiocho (28) días; los animales de 13 a 18 meses serán tratados cada cincuenta y seis (56) días; y aquellos semovientes que se ubiquen entre los 19 y 24 meses de edad se tratarán en intervalos de ochenta y cuatro (84) días. Debido a estas exigencias de manejo

zoosanitario y epidemiológico, se establecen en la siguiente tabla, las dosis que se deben de suministrar a los semovientes según su peso:

Peso del Animal (kg)	Dosis de Vitamina (1 ml por 50 kg)	Dosis de Purgante Oral (1 ml por 40 kg)	Dosis de Purgante Oral (1 ml por 50
50 kg	1.0 ml	1.25 ml	1.0 ml
100 kg	2.0 ml	2.5 ml	2.0 ml
150 kg	3.0 ml	3.75 ml	3.0 ml
200 kg	4.0 ml	5.0 ml	4.0 ml
250 kg	5.0 ml	6.25 ml	5.0 ml
300 kg	6.0 ml	7.5 ml	6.0 ml
350 kg	7.0 ml	8.75 ml	7.0 ml
400 kg	8.0 ml	10.0 ml	8.0 ml
450 kg	9.0 ml	11.25 ml	9.0 ml
500 kg	10.0 ml	12.5 ml	10.0 ml

A continuación, se detalla la relación oficial de los diez (10) ganaderos seleccionados para la asignación del componente técnico de sistemas silvopastoriles:

BENEFICIARIOS SISTEMA SILVOPASTORIL				
ITEM	NOMBRE BENEFICIARIO	UBICACIÓN	NUMERO DE CABEZAS DE GANADO	AREA DEL PREDIO
1	CARLOS DAVID BUENO	VEREDA SAN LUIS	10	1.2 Ha
2	CARLOS ARTURO BUENO	VEREDA MARTINDOZ	30	3.5Ha
3	MAYERLIN POSSO	VEREDA CORCEGA	15	1 Ha
4	LUZ MERY AREIZA	VEREDA DESPENSITA	15	4.8Ha
5	PLINIO CASTAÑO	VEREDA EL RINCON	20	4.6 Ha
6	GIOVANNY MONROY	VEREDA PARAMILLO	18	5Ha
7	IDALIA ROJAS	VEREDA EL RINCON	20	5Ha
8	JOSE LEONARDO POSSO	VEREDA EL RINCON	20	2Ha
9	LUIS FERNANDO MUÑOZ	VEREDA EL RINCON	5	2,5 Ha
10	GUSTAVO MARIN	VEREDA DESPENSITA	18	4,7 Ha

N°	NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
2	EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROCESOS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORIL.	1 PROYECTO DE PRODUCCION DE SILVOPASTORIL APOYADO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA GANADEROS DEL MUNICIPIO

En tercer lugar, en la línea estratégica Económica, sector Agricultura y Desarrollo Rural, programa "Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales", el municipio de La Unión, Valle del Cauca, sustenta gran parte de su economía en la producción de frutas como la uva, el melón, la papaya y los cítricos. No obstante, la falta de estandarización en los procesos productivos limita el acceso de los pequeños y medianos productores a mercados de grandes superficies y a canales de exportación, generando una alta dependencia de intermediarios y reduciendo la rentabilidad de la actividad agrícola.

Actualmente, las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), establecidas en la Resolución 82394 de 2020, así como los estándares de los mercados nacionales e internacionales, demandan productos con trazabilidad garantizada y condiciones que aseguren la inocuidad de los alimentos. En este contexto, la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) constituye una estrategia fundamental para garantizar la inocuidad de la producción, proteger la salud y seguridad de los trabajadores rurales mediante el uso adecuado de elementos de protección personal y promover la sostenibilidad ambiental de la cuenca del río Cauca y de los acuíferos del municipio.

La presente contratación beneficiará a ocho (8) productores del municipio de La Unión, quienes fueron seleccionados por los técnicos agrícolas de la secretaria de agricultura y medio ambiente con base en criterios de territorialidad, formación técnica y compromiso con el mejoramiento de sus procesos productivos. Como requisitos, los beneficiarios deberán pertenecer al municipio, contar con predios ubicados dentro de su jurisdicción, estar realizando el proceso de formación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) impartido por el SENA y haber recibido una visita técnica de diagnóstico realizada por el técnico operativo agrario.

Se priorizará a los productores que hayan manifestado su interés en obtener la certificación oficial en Buenas Prácticas Agrícolas expedida por el ICA. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos en este proceso, se suministrarán los activos e insumos definidos con base en el diagnóstico realizado en cada unidad productiva.

Las cantidades de los bienes objeto de adquisición no obedecen únicamente al número de beneficiarios, sino a las necesidades identificadas en cada predio y a los requerimientos establecidos por la normativa de BPA. En consecuencia, la cantidad de señales corresponde a los diferentes puntos que deben identificarse dentro de cada unidad productiva, tales como áreas de almacenamiento de insumos, bodegas, zonas de preparación de mezclas, puntos de acopio, áreas de disposición de residuos, rutas de evacuación y demás espacios exigidos por la normatividad. De igual forma, a cada una de las ocho (8) unidades productivas se le entregará un (1) kit de doce (12) señales, un (1) botiquín y un (1) extintor, en atención a los requerimientos de señalización, primeros auxilios y prevención de incendios propios del proceso de certificación.

En cuanto a las fumigadoras manuales, semillas, fertilizantes, bolsas y demás insumos agrícolas, las cantidades fueron definidas con base en las áreas de siembra, el tipo de cultivo, las densidades de plantación, las dosis técnicas recomendadas y los planes de mejoramiento formulados durante las visitas técnicas, garantizando una distribución objetiva, equitativa y acorde con las necesidades productivas de cada beneficiario.

En cuanto a las semillas de hortalizas, aromáticas y fríjol, su entrega obedece a que los planes de mejoramiento formulados promueven la rotación y diversificación de cultivos dentro de las unidades productivas, como práctica que contribuye a la conservación del suelo, al manejo de plagas y enfermedades y a la seguridad alimentaria de las familias productoras, complementando la actividad frutícola principal. Las treinta (30) fumigadoras manuales se distribuirán entre los ocho (8) beneficiarios de acuerdo con el área de cada predio y el número de operarios, garantizando la disponibilidad de equipos independientes para la aplicación de herbicidas y para la aplicación de insecticidas y fungicidas, con el fin de evitar la contaminación cruzada de productos. Las bolsas de cierre hermético se destinarán a la toma, rotulado y envío de muestras de suelo, agua y material vegetal para los análisis de laboratorio que soportan el proceso de certificación, y las bolsas de polietileno de alta densidad al empaque, acopio y almacenamiento separado e identificado de productos e insumos, en cumplimiento de los requisitos de trazabilidad.

Con esta intervención se busca que los agricultores de La Unión evolucionen de una producción orientada principalmente a la subsistencia hacia modelos empresariales más competitivos, sostenibles y con mayores oportunidades de comercialización.

La obtención de la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas permitirá fortalecer la competitividad de los productores, posicionar la marca regional de las frutas de La Unión y del Valle del Cauca, reducir el uso de agroquímicos, optimizar los costos de producción y contribuir al cumplimiento de las metas de asistencia técnica rural integral establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

A continuación, se relacionan algunas de las actividades programadas

N°	NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
3	FORTALECIMIENTO AL AGRICULTOR FOMENTANDO PRODUCCION LIMPIA Y BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS BPA	20 ESTRATEGIAS	ENTREGA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y FERTILIZANTES A PRODUCTORES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN BPA DE LA UNIÓN VALLE.

En cuarto lugar, en la línea económica, sector Agricultura y Desarrollo Rural, programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria, se contempla la actividad "Inversión de recursos para la compra de insumos destinados al control y manejo de focos de plagas y enfermedades que afectan a la población rural y urbana del municipio".

En el marco de las asistencias técnicas realizadas por los técnicos agrícolas de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, se efectuaron visitas de inspección y diagnóstico a diferentes predios rurales del municipio, mediante las cuales se identificaron y georreferenciaron aproximadamente cien (100) focos de plagas, correspondientes principalmente a Hormiga Arriera (*Atta* spp.) y Caracol Africano (*Achatina fulica*). Estos focos fueron registrados con base en las solicitudes de los productores y en los recorridos de verificación realizados por el equipo técnico.

La estimación de las cantidades de insumos requeridos se realizó con fundamento en los resultados obtenidos durante dichas visitas técnicas, considerando el número de focos identificados, el grado de infestación, el área afectada y las recomendaciones técnicas para el manejo integrado de plagas (MIP). Para la Hormiga Arriera se determinó la necesidad de hormiguicidas específicos, insufladoras para la aplicación en hormigueros de difícil acceso y elementos de apoyo para garantizar una aplicación segura y eficiente. En el caso del Caracol Africano, se estableció la necesidad de insecticidas, herbicidas, canecas para la disposición segura de residuos biológicos y avena en hojuelas como insumo para la preparación de cebos de control, conforme a los protocolos técnicos utilizados para esta especie.

Como complemento, la cal agrícola se utilizará para la conformación de barreras perimetrales en los focos de Caracol Africano y para el tratamiento de los sitios de disposición de los residuos biológicos, y el acondicionador de suelos para la recuperación de las áreas intervenidas una vez controlados los focos. Los dos (2) trajes de protección tipo apicultor constituyen elementos de protección personal integral (overol hermético, careta con malla y guantes) para los técnicos agrícolas durante la intervención de hormigueros mediante insuflación y la aplicación de insumos en los focos, evitando el contacto con los productos y las picaduras. Así mismo, en atención a

que la meta de producto comprende el control de plagas y enfermedades, se incluyen fungicidas de acción sistémica para el manejo de las enfermedades de origen fúngico que se presenten en los cultivos de los predios intervenidos, conforme a las recomendaciones de los técnicos agrícolas.

Las dosis por foco y la frecuencia de aplicación corresponden a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los productos y a los lineamientos de manejo integrado de plagas, estimándose, en términos generales, entre una y dos aplicaciones por foco, dependiendo del nivel de infestación y de la respuesta obtenida durante el seguimiento realizado por los técnicos agrícolas. La cobertura prevista comprende los predios rurales del municipio donde fueron identificados los focos de infestación, priorizando aquellos que presentan mayor riesgo para la producción agrícola y la seguridad alimentaria.
En consecuencia, las cantidades de los insumos y equipos objeto de adquisición obedecen a una necesidad técnicamente sustentada, derivada del diagnóstico de campo realizado por los técnicos de La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, y no corresponden a estimaciones arbitrarias, sino al número de focos identificados, las áreas intervenidas, los protocolos de aplicación y las actividades de seguimiento contempladas dentro de la estrategia municipal de manejo integrado de plagas.

En atención a esta problemática, la Administración Municipal, comprometida con el desarrollo rural, la protección de la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria requiere la adquisición de insumos especializados para el control y manejo de estas plagas. Esta inversión permitirá mitigar las pérdidas económicas ocasionadas por su proliferación mediante acciones preventivas y correctivas, beneficiando especialmente a los pequeños y medianos productores, quienes en muchos casos no cuentan con los recursos necesarios para adquirir cebos químicos o biológicos de alta eficiencia.

Con la ejecución de esta contratación se pretende reducir la densidad poblacional de las plagas en los focos identificados mediante la aplicación técnica de los insumos, fortaleciendo además las capacidades de los productores en la implementación de estrategias de Manejo Integrado de Plagas (MIP). Para ello, los técnicos agrícolas de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente realizarán el acompañamiento permanente a los beneficiarios, suministrarán los insumos requeridos, brindarán las recomendaciones para su adecuada aplicación y efectuarán el seguimiento correspondiente para verificar la efectividad de las acciones implementadas.

De igual manera, estas actividades contribuirán a preservar la sanidad agropecuaria, promover la inocuidad de la producción agrícola y fortalecer la competitividad del municipio de La Unión, Valle del Cauca, en los mercados regionales y nacionales. Cabe resaltar que este beneficio estará dirigido exclusivamente a los agricultores cuyos cultivos se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción del municipio.

N°	NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
4	IMPLEMEMTAR ESTRATEGIAS DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES COMO ESTRATTEGIA DE PROTECCION DE LOS CULTIVOS	100 FOCOS DE PLAGAS CONTROLADAS	ENTREGA DE INSUMOS Y ASESORIA PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES COMO ESTRATEGIA DE PROTECCION DE LOS CULTIVOS.

El presente proceso contractual se enmarca en el quinto proyecto de la línea ambiental, dentro del sector de ambiente y desarrollo sostenible y el programa de conservación de la

biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. En este contexto, surge la obligación ineludible de garantizar la protección, cuidado y restauración del recurso hídrico, reconocido como pilar fundamental para el desarrollo sostenible del municipio.

El abastecimiento de agua potable para la población y las actividades productivas depende directamente de la conservación de las cuencas y de las áreas de recarga hídrica. Sin embargo, estas fuentes enfrentan amenazas constantes derivadas de la deforestación, la erosión, la degradación del suelo y las prácticas agropecuarias no sostenibles. En consecuencia, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente debe atender el mantenimiento y sostenimiento de los predios adquiridos por el Municipio, en estricto cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Esta normativa establece la obligación de los entes territoriales de destinar un porcentaje de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas de conservación de recursos hídricos, con especial énfasis en las fuentes que abastecen los acueductos rurales. Para dar cumplimiento a esta obligación legal y misional, se requiere la adquisición de herramientas, materiales, insumos y señalética que permitan adelantar labores de aislamiento, reforestación y restauración ecológica. Asimismo, estos elementos son indispensables para garantizar la debida orientación e información a los visitantes y usuarios del vivero municipal. Por lo anterior, las intervenciones objeto de este proceso contractual se llevarán a cabo en los siguientes predios de propiedad del municipio de La Unión, Valle del Cauca, los cuales requieren atención prioritaria para su conservación: Predio Altamira (en el cual se encuentra ubicado el vivero municipal). Predio El Juanelo. Predio El Silencio 1. Predio La Alegría.

El vivero municipal de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente constituye una infraestructura estratégica para la producción de material vegetal destinado a programas de reforestación, restauración ecológica, protección de fuentes hídricas, educación ambiental, fortalecimiento de sistemas agroforestales y apoyo a productores rurales del municipio de La Unión, Valle del Cauca. Debido al uso continuo de sus instalaciones y a las condiciones climáticas propias de la región, actualmente se requiere adelantar actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de diferentes componentes físicos y operativos del vivero, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la producción eficiente de plántulas y especies vegetales.

Dentro de las intervenciones previstas se contempla la reparación y reforzamiento de las estructuras de soporte de las áreas de propagación y crecimiento de material vegetal, mediante la reposición de elementos deteriorados, adecuación de cerramientos, instalación de soportes en guadua y fortalecimiento de las zonas de sombra y protección. De igual manera, se requiere la adecuación de espacios destinados al almacenamiento de insumos, preparación de sustratos y manejo operativo del vivero, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad para el personal encargado de las labores técnicas y de mantenimiento.

Asimismo, se hace necesaria la intervención del sistema de abastecimiento, conducción y distribución de agua utilizado para el riego de las especies producidas en el vivero. Para tal fin, se requiere la instalación, reposición y mantenimiento de redes de conducción conformadas por tuberías, accesorios hidráulicos, conexiones y demás elementos necesarios para asegurar una distribución eficiente y continua del recurso hídrico en las diferentes áreas de producción. Estas actividades permitirán optimizar los procesos de riego, reducir pérdidas de agua y garantizar las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de las plántulas.

De igual forma, se contempla la reposición e instalación de cubiertas plásticas y otros elementos de protección utilizados en las áreas de germinación y producción vegetal, con el propósito de controlar factores climáticos como radiación solar excesiva, precipitaciones intensas y variaciones de temperatura que puedan afectar el crecimiento y supervivencia del material vegetal producido. Estas adecuaciones contribuyen a mejorar los porcentajes de germinación, desarrollo y permanencia de las especies propagadas en el vivero.

Para la ejecución de las actividades descritas se requiere la adquisición de herramientas, materiales de ferretería, elementos de construcción liviana, guadua, plásticos, accesorios hidráulicos, equipos menores y elementos de protección personal, los cuales constituyen insumos indispensables para desarrollar las labores de mantenimiento, reparación, adecuación e instalación programadas. Las cantidades definidas responden a las necesidades identificadas durante la evaluación técnica de las instalaciones del vivero y corresponden a los requerimientos necesarios para intervenir las diferentes áreas operativas, garantizando la sostenibilidad de la infraestructura y la continuidad de los programas ambientales y agropecuarios liderados por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

La ejecución de estas acciones permitirá fortalecer la capacidad operativa del vivero municipal, asegurar la producción permanente de material vegetal de calidad y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la conservación ambiental, la restauración de ecosistemas, la protección de recursos naturales y el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio.

A continuación, se detalla el listado de los predios que tiene el municipio:

INFORME DE PREDIOS RECURSOS CORRIENTES 1% PARA RECURSO HIDRICO
ACTUALIZACIÓN ENERO 2026

N°	NOMBRE DEL PREDIO	LOCALIZACION	ÁREA (ha)	COBERTURA ECOSISTEMICA	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	COORDENADAS	COMPRADOR
1	LA ALEGRIA	LA DESPENSA	12.8	NATURAL POR REGENERACION	NOV-08-1999	380-22205	00.02.0003.0225.000	04° 30' 11,96" -076° 09' 27,10"	Municipio La Unión
2	EL ROSARIO	EL RINCON	9.1	NATURAL POR REGENERACION	DIC-30-1999	380-003419	00.02.0002.0160.000	04° 33' 01,13" -076° 08' 12,51"	Municipio La Unión
3	EL SILENCIO 1	SABANAZO	50.9	REFORESTACION - AISLAMIENTO	NOV-30-2007	380-7984	00.02.0004.0124.000	04° 32' 07,05" -076° 09' 11,16"	Municipio La Unión
4	LA CULEBRERA	LA DESPENSA	14.9	REFORESTACION - AISLAMIENTO	MAYO-18-2009	380-5703	00.02.0003.0265.000	04° 32' 04,32" -076° 08' 11,94"	Municipio La Unión
5	EL SILENCIO 2	LA DESPENSA	15.4	NATURAL POR REGENERACION	OCT-02-2009	380-14688	00.02.0003.0226.000	04° 30' 27,37" -076° 09' 31,58"	Municipio La Unión
6	EL JUANELO	EL AJIZAL	12.8	REFORESTACION - AISLAMIENTO	DIC-13-2010	380-20531	00.02.0002.0345.000	04° 33' 07,62" -076° 07' 06,51"	Municipio La Unión
7	ALTAMIRA	TAMBORAL - AJIZAL	15.5	REFORESTACION - AISLAMIENTO	DIC-29-2016	380-5082	00.02.0002.0114.000	04° 32' 57,47" -076° 07' 11,06"	Municipio La Unión
8	LA ARCADIA	EL AJIZAL	13.2	REFORESTACION - AISLAMIENTO	JUN-26-2019	380-1156	00.02.0002.0080.000	04° 33' 43,50" -076° 07' 06,04"	Municipio La Unión
9	LA SELVA	EL JORDAN	59 Ha +2.819 m2	NATURAL POR REGENERACION	DIC-23-2025	380-16470	768.630.001.000.000.000.000.000.000.000.00	04°34'27,6" - 076°10'25,9"	Municipio La Unión
10	BUENAVISTA	EL JORDAN	35Ha	NATURAL POR REGENERACION	DIC-23-2025	380-236	768.630.001.000.000.000.000.000.000.000.00	04°34'25,7" - 076°10'26.9"	Municipio La Unión

Por ende, la presente contratación contempla la intervención de los predios de conservación ambiental priorizados por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de acuerdo con criterios técnicos relacionados con su importancia para la protección de nacimientos de agua, zonas de recarga hídrica, corredores biológicos, estado de conservación, accesibilidad y necesidades de manejo identificadas durante las visitas de seguimiento realizadas por el equipo técnico de la dependencia. En estos predios se ejecutarán actividades de mantenimiento y reposición de cercados perimetrales destinados al aislamiento de áreas de conservación, instalación y reposición de postes, alambre y demás elementos requeridos para restringir el ingreso de ganado y otras actividades que puedan generar procesos de degradación ambiental, permitiendo la recuperación natural de la cobertura vegetal y la protección de las fuentes abastecedoras de agua.

Igualmente, se desarrollarán actividades de señalización ambiental mediante la instalación y mantenimiento de vallas informativas, letreros preventivos y señales interpretativas en los accesos y puntos estratégicos de los predios intervenidos, con el propósito de informar a visitantes y comunidad sobre la importancia ecológica de estas áreas, promover buenas prácticas ambientales, prevenir actividades que generen afectaciones a los ecosistemas y facilitar la identificación de las zonas destinadas a conservación. La cantidad de elementos de señalización corresponde a los diferentes accesos, senderos y sitios de mayor afluencia o importancia ambiental identificados durante la planificación técnica de las intervenciones.

Como complemento a las labores de conservación, se realizarán recorridos técnicos de seguimiento, monitoreo y evaluación del estado de los ecosistemas presentes en los predios objeto de intervención, incluyendo actividades de identificación de fauna silvestre, monitoreo de especies de interés para la conservación, verificación del estado de los cerramientos, inspección de nacimientos de agua, registro de coberturas vegetales y georreferenciación de puntos de interés ambiental. Estas actividades permiten generar información técnica para la toma de decisiones, evaluar la efectividad de las acciones de conservación y orientar futuras intervenciones de restauración ecológica.

Para el desarrollo de dichas actividades se requiere la adquisición de equipos e implementos especializados que faciliten el trabajo de campo. Las cámaras de rastreo serán utilizadas para el monitoreo no invasivo de fauna silvestre y la identificación de especies presentes en las áreas protegidas; los dispositivos GPS permitirán la georreferenciación de recorridos, límites de predios, puntos de monitoreo y elementos de infraestructura ambiental; los binoculares apoyarán las jornadas de observación de fauna y avifauna durante los recorridos técnicos; mientras que los kits de apuntes serán empleados para el registro sistemático de información de campo, inventarios biológicos, formatos de monitoreo y reportes técnicos.

De igual forma, el cemento y el balastro se emplearán en el anclaje de las bases de las vallas, letreros y señaléticas; las remachadoras, remaches, arcos y hojas de segueta, destornilladores, correas de amarre, pegante y el hombre solo, en la fabricación, ensamble e instalación de la señalización y en las labores de reparación de cercos; las linternas y la mochila de montaña, en los recorridos técnicos de monitoreo; las bolsas de tela, en la recolección de semillas de especies nativas para su propagación en el vivero municipal; y las jaulas trampa, en la captura temporal y sin daño de fauna silvestre, para su identificación y reubicación en coordinación con la autoridad ambiental competente.

De igual manera, los diez (10) camibusos de manga larga en tallas M, L y XL y los diez (10) sombreros de senderismo constituyen dotación operativa para el personal técnico que desarrolla jornadas de campo en zonas rurales y de difícil acceso, brindando condiciones adecuadas de protección frente a la exposición solar, altas temperaturas, humedad, vegetación densa y prolongadas caminatas. Estos elementos favorecen la seguridad, comodidad e identificación institucional del personal durante las actividades de monitoreo ambiental, mantenimiento de predios, senderismo interpretativo, educación ambiental y acompañamiento a comunidades rurales, contribuyendo al adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Secretaría.

Las cantidades de materiales, equipos e insumos previstas en la presente contratación fueron determinadas con base en la programación anual de actividades, el número de predios priorizados para intervención, las necesidades de mantenimiento identificadas

mediante visitas técnicas y los requerimientos operativos para garantizar la ejecución continua de las acciones de conservación, restauración, monitoreo y educación ambiental. En consecuencia, la adquisición de estos bienes constituye un requisito indispensable para fortalecer la gestión ambiental del municipio, asegurar la protección de las áreas estratégicas para el recurso hídrico y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Gestión Ambiental y los instrumentos de planificación ambiental vigentes.

La Alcaldía de La Unión, Valle, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, organiza "Alas en Foco: 2do. Concurso de Fotografía Ambiental", un proceso pedagógico enfocado en capturar la belleza de las aves del municipio. Esta iniciativa tiene como finalidad institucional incentivar a los jóvenes a explorar, observar y fotografiar la diversidad de la avifauna local, promoviendo la valoración y protección de la biodiversidad, así como fomentando la participación de los estudiantes en las iniciativas de educación ambiental de la administración municipal.

El certamen proyecta la participación directa de veinte (20) jóvenes beneficiarios, delimitado a estudiantes del municipio con edades entre los 13 y 17 años, pertenecientes a las seis (6) instituciones educativas de la zona (cinco públicas y una privada). El concurso abarca varias etapas, iniciando con la convocatoria oficial y recepción de fotografías (con fecha límite que fijará la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el cronograma del concurso, el cual se ajustará a la fecha de entrega de los bienes objeto del presente proceso) a través de la línea institucional 315 210 9121, requiriendo el envío del material en formato HD o documento adjunto con los datos completos y descripción. Posteriormente, se realizará una evaluación técnica basada en la creatividad, originalidad, calidad fotográfica y relevancia temática, exigiendo que el ave sea la protagonista en su entorno natural. Es requisito indispensable que las imágenes sean tomadas dentro del municipio y se prohíbe estrictamente la participación con fotografías de aves en cautiverio o domésticas, así como el uso de filtros, montajes o inteligencia artificial.

El proceso culminará con la ceremonia de premiación que se realizará en la fecha que fije la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, una vez se reciban los elementos objeto del presente proceso. Para el adecuado desarrollo de esta y las demás etapas, se requiere dotar al evento de elementos de identificación y reconocimiento (tales como camibusos, termos, tulas, gorras y kits de apuntes). Estos artículos deberán contar con un diseño personalizado que integre la identidad visual oficial del concurso y el sello de la Alcaldía de La Unión, incluyendo contenido temático de la avifauna local alineado con los lineamientos gráficos de la Secretaría.

La distribución de estos elementos y los incentivos se realizará bajo los siguientes criterios: se entregarán premios de manera diferenciada a los tres (3) primeros puestos seleccionados oficialmente; se otorgarán souvenirs y kits de apoyo a los veinte (20) participantes inscritos como reconocimiento a su esfuerzo y cumplimiento de las condiciones técnicas; y se asignarán elementos de identificación al equipo logístico y de apoyo institucional de la Secretaría encargado de coordinar la convocatoria, la recepción del material y la ceremonia final.

En consecuencia, a los tres (3) primeros puestos se les entregará, como premio diferenciado, un (1) camibuso de manga larga en las tallas S y M y un (1) termo metálico personalizado; a los veinte (20) participantes inscritos se les entregará una (1) tula ecológica, una (1) gorra de tela bordada y un (1) kit de apuntes; y las cinco (5) unidades restantes de tulas, gorras y kits de apuntes se asignarán al equipo logístico y de apoyo

institucional de la Secretaría, para un total de veinticinco (25) unidades de cada uno de estos elementos.

N°	NOMBRE PROYECTO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDAD
5	INSTALACION DE CERCOS VIVOS CON PROCESO DE AISLAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO	5 AREAS EN PROCESOS DE RESTAURACION AISLADAS	COMPRA DE MATERIALES HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CERCOS EN LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION
6	REALIZAR PROCESOS DE REFORESTACION EN AREAS DE IMPORTANCIA ECO SISTEMICA Y AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDIRCO QUE SURTE N DE AGUA A LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES	60 ARBOLES PLANTADOS	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMINETAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL

De esta manera, la compra de materiales, herramientas e insumos se configura como una acción integral que articula:

- El fortalecimiento de asociación de caficultores en el municipio de la Unión Valle.
- La implementación de sistemas productivos sostenibles (silvopastoriles) en beneficio de pequeños productores rurales.
- Apoyo en los procesos de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas BPA .
- El control de plagas y enfermedades que afectan directamente la producción en los cultivos.
- La conservación y recuperación de áreas estratégicas para el recurso hídrico en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Procesos de reforestación en áreas de importancia ecosistémica y en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales.

Esta contratación no solo constituye una necesidad operativa, sino una obligación legal, técnica y social que permitirá proteger activos ambientales estratégicos, dinamizar la economía local, garantizar la seguridad alimentaria y consolidar un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible para los habitantes del municipio de La Unión – Valle del Cauca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio, se realizó la consulta y verificación en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de insumos agrícolas, pecuarios, veterinarios, semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas. Como resultado de la búsqueda, se constató que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente ni catálogo disponible en la TVEC que ampare o cubra la tipología de insumos agropecuarios y veterinarios requeridos por la entidad.

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

1.1. Objeto a contratar:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL, SISTEMAS SILVOPASTORILES, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, CONTROL DE PLAGAS Y FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES CAFICULTORAS.

1.2. **Clasificación UNSPSC:**

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO	**0431- 2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10191700	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70151900	RECURSOS FORESTALES
21101600	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
23301500	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
52161518	RECEPTORES DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL
10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
41111717	BINOCULARES
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA

1.3. Descripción técnica detallada.

(ver anexo descripción técnica)

1.4. **Obligación técnica general:**

El contratista deberá garantizar que la totalidad de los insumos agrícolas, pecuarios, veterinarios, semillas, fertilizantes, plaguicidas y alimentos para animales suministrados cumplan estrictamente con la normativa sanitaria, agropecuaria y ambiental vigente. Para ello, al momento de la entrega, el contratista se obliga a aportar por cada producto: el respectivo registro o autorización de comercialización expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) u otra autoridad competente, la ficha técnica con las

especificaciones del fabricante, la ficha de datos de seguridad para el manejo adecuado de sustancias químicas, y la identificación clara del lote y la fecha de vencimiento. La presentación de estos soportes es indispensable para asegurar la trazabilidad, calidad, viabilidad y uso seguro de los bienes en las labores agropecuarias, y su omisión facultará a la supervisión del contrato para rechazar los productos que no cuenten con dicho respaldo reglamentario.

1.5. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con todos los bienes y/o suministros que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

1.6. Obligaciones del Municipio

a. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
b. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección.

c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
d. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
f. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

2. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

2.1. Tipo de Contrato:

El contrato a celebrar es de Compraventa, conforme a lo reglado por el artículo 1849 y SS del Código de Civil. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad a contratar.

2.2. **Modalidad de selección**:

El presente proceso de selección se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa, modalidad aplicable a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes objeto de este proceso corresponden a insumos agrícolas, pecuarios, forestales, herramientas, materiales y equipos que cumplen con la definición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en los términos del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, toda vez que: (i) tienen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas particulares; (ii) comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definibles; y (iii) son bienes de uso corriente en el mercado agropecuario nacional, cuya adquisición no requiere condiciones especiales de fabricación, sino únicamente la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (HASTA $511.708.497)

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente Proceso de Contratación se limitará a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a) Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, valor que para el bienio 2026-2027 equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), según lo publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El valor estimado del presente proceso es inferior a dicho umbral.

b) Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones.

Limitaciones territoriales: de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio podrá limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, caso en el cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio.

Documentos para acreditar la condición de Mipyme y solicitar la limitación: (i) solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme, suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal integrado únicamente por Mipyme; (ii) copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la solicitud; (iii) en el caso de personas naturales, certificación expedida por ellas y por un contador público, adjuntando copia del registro mercantil debidamente renovado; (iv) en el caso de personas jurídicas, certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, adjuntando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la solicitud, debidamente renovado; y (v) para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

La solicitud para limitar el presente proceso a Mipyme deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, acreditando los requisitos señalados y dentro del plazo previsto en el cronograma.

3.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por los principios y disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia (especialmente el artículo 209), el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como por las normas comerciales y civiles colombianas aplicables a la compraventa de bienes.

El Municipio de La Unión, Valle del Cauca, es un ente territorial con capacidad legal para contratar según el artículo 2° de la Ley 80 de 1993. La facultad de ordenación del gasto e

iniciativa contractual radica en el señor Alcalde Municipal actuando a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente como dependencia técnica responsable del sector agropecuario local.

Atendiendo a la naturaleza de los bienes a adquirir, el presente proceso de selección se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa, modalidad aplicable a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por la naturaleza de los requerimientos (adquisición de insumos, herramientas y equipos), el tipo contractual corresponde a un Contrato de Compraventa de Bienes, regulado por el artículo 905 del Código de Comercio y el régimen civil en lo no estipulado por el Estatuto General de Contratación Estatal. Bajo esta tipología, el contratista se obliga a transferir el dominio y hacer entrega material de los elementos agrícolas, pecuarios y forestales en los sitios y condiciones fijados por el Municipio, y este a su vez se obliga a pagar el precio pactado con cargo a los rubros presupuestales habilitados.

Adicionalmente, el objeto contractual se alinea y da cumplimiento a la normativa sectorial nacional:

Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero): Fundamenta la protección, adecuación y apoyo técnico a la producción agrícola y pecuaria. Normativa Sanitaria e Insumos (ICA): Exige que los insumos agrícolas, pecuarios y materiales de control de plagas cumplan con los registros sanitarios, licencias de venta y fichas técnicas aprobadas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) e INVIMA, garantizando el cumplimiento de los estándares de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).Lineamientos de Desarrollo Sostenible y Caficultura: Atiende la política nacional de transición hacia sistemas silvopastoriles sustentables y el fortalecimiento asociativo para la competitividad del sector cafetero local.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será contado a partir de la legalización del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la entrega efectiva de los bienes objeto de la compraventa, lo que ocurra primero.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

Sede de la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 14 #7-01.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($212.745.614). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.3202005.91191.16.0.1.091		
	2.3.3.02.02.009.3202005.91199.16.0.01.2001		
	2.3.0.02.02.009.3202005.97990.16.0.01.2.091		
	2.3.2.02.02.009.3202006.91199.16.0.1.006		
	2.3.2.02.02.009.1702007.91199.16.0.1.006		
	2.3.2.02.02.009.1702017.91199.16.0.02.1.006		
	2.3.2.02.02.009.1702016.91199.16.0.1.006		
	2.3.2.02.02.009.1707061.91199.16.0.1.006		
Nº del Rubro presupuestal Resumido :	279		
	384		
	344		
	280		
	268		
	272		
	270		
	273		
NOMBRE RUBRO:	ADECUACION EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS DE INFLUENCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO, EL USOS SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ATENCION DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES QUE APLICAN PARA LA CUENCA RUT. LA UNION		
	FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN, ACCESO A ACTIVOS Y MERCADOS; CONDUCENTES A LA GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO .LA UNION		
	IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO PARA LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL MUNICIPIO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA OFICIAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA LA UNIÓN		
Inversión	x	**Funcionamiento**	
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
FUENTE:	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO		
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

	R.B CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO
	SGP LIBRE INVERSION
	SGP LIBRE INVERSION
	SGP LIBRE INVERSION
	SGP LIBRE INVERSION
	SGP LIBRE INVERSION
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.948.697)
	SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($60.796.917)
	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)
	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
	CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE ($42.000.000)
	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000)
	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000)
	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000)
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($212.745.614).

5.1. **Forma de pago:**

6.1. Forma de pago:

El Municipio de La Unión, Valle del Cauca, El valor del contrato se pagará mediante un único pago, equivalente al 100% con la terminación y recibido a satisfacción del supervisor del contrato; dicha suma se cancelará luego de realizarse la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de supervisión que corrobore el recibo a satisfacción de los elementos requeridos, acompañada del correspondiente registro fotográfico.
b) Informe del contratista e informe del supervisor, donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales e incluya registro fotográfico.
c) Cuenta de cobro o factura emitida por el contratista.
d) Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral
e) Certificación Bancaria.

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro o factura con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

6.2. Carga Tributaria

CARGA TRIBUTARIA

RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios vigentes para el concepto de compras, de acuerdo con la calidad tributaria del contratista.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL	(2%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	(2%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

En el presente Proceso de Selección, pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato resultante. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de La Unión Valle del Cauca revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes – RUP –.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En todo caso, todos los Proponente deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

ii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Municipio.

iii. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

iv. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

v. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

vi. Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos que incurran en esta situación.

NOTA: Las propuestas que incurran en alguna de las situaciones antes mencionadas serán RECHAZADAS.

El proponente deberá remitir los siguientes documentos:

a. PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la cual, deberá estar firmada por el proponente: persona natural, Representante Legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con las formalidades exigidas en el pliego junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, deberá crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán RECHAZADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural o cualquier otra, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8° de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en la normativa que las modifica o adiciona.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

Adicional el proponente deberá aportar:

I. Formato único de hoja de vida DAFP diligenciado

II. Diligenciar Declaración de no sanciones y multas (Anexo)

III. Diligenciar la Declaración de no inhabilidades o incompatibilidades (Anexo)

b. **Documento de conformación de consorcio o unión temporal:**

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7°, Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

I. Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

II. Designar a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

III. En caso de unión temporal, se indicará al Municipio la participación que tendrá cada uno de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

IV. Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal será durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

V. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

VI. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

i) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT.

ii) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de información tributaria NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

iii) Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT, que se haya solicitado para el

Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de la razón social y el NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

La modificación de los porcentajes de participación y/o la modificación del esquema propuesto de consorcio o unión temporal, al presentarse la oferta, durante el curso del proceso de Subasta Inversa Electrónica, será causal de rechazo.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación, el proponente plural deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal para la suscripción del contrato.

c. **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro mercantil:**

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, de ser personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

vi. El proponente deberá acreditar la Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

d. **Apoderado**

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera especifica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Municipio en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

e. **Compromiso Anticorrupción**

El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el formulario previsto en el correspondiente anexo, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

En caso de que el Municipio, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y se harán efectivas las sanciones previstas en el Contrato y en la Ley.

f. **Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para contratar**

Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

g. **Registro Único Tributario – RUT**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. Lo anterior conforme al artículo 555-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 19 de la Ley 863 de 2003

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal y sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

h. **Libreta Militar del Representante Legal.**

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula, deberá aportar copia de la misma, de lo contrario la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar la libreta en cualquier momento.

i. **Boletín de Responsabilidad fiscal.**

El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Municipio, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

j. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Municipio, verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

k. Certificado de Antecedentes Judiciales, Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC), Inhabilidades Por Delitos Sexuales y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Ley 2097 de 2021.

La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del Representante Legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Aplica a todas las personas señaladas en el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021.

I. **Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente persona jurídica: deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La persona jurídica deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes o el documento que haga sus veces, mediante el cual se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando haya lugar a ello, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El documento deberá permitir verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago correspondientes al período exigible, según la normativa aplicable.

La proponente persona natural: deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la

nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

I. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

II. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

III. En caso en que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: EL municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

m. **Fotocopia de la Cédula de ciudadanía**

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural, o de cada uno de los de los integrantes del consorcio o uniones temporales, según sea el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, las personas naturales que vayan a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar:

- Cedula de ciudadanía, Cedula de Extranjería o Pasaporte.

n. **Registro Único de Proponentes – RUP:**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales ó jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. En todo caso si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada.

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse con la inscripción vigente, actualizada y en firme.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015, Subsección 5, Sección 1, Capitulo 1, Titulo 1, Parte 2, que regulan el Registro Único de Proponentes; para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe encontrarse vigente y en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción de las propuestas.

En virtud de lo anterior, para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y acreditar, como mínimo, cinco (5) códigos clasificados así:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO	**0431- 2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10191700	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70151900	RECURSOS FORESTALES
21101600	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
23301500	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
52161518	RECEPTORES DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL
10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

41111717	BINOCULARES
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA

Nota: Tratándose de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la totalidad de los códigos podrá acreditarse con la sumatoria de los códigos inscritos en el RUP por sus integrantes; en caso de que el proponente plural, en conjunto, no acredite la totalidad de los códigos, la oferta será rechazada.

o. **Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta:

Certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio IGUAL O MAYOR AL OCHENTA POR CIENTO (80%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

p. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca –dentro del proceso en la plataforma SECOP II, con las siguientes especificaciones:

BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
NIT	NIT: 891.901.109-3
AFIANZADO	El proponente Persona Natural El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CUANTÍA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Si se llegare a prorrogar el plazo de las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa del Municipio. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

i. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
ii. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
iii. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Subasta Inversa Electrónica, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Artículo 5° mediante el cual se incluye el parágrafo 3° del artículo 5°, Ley 1150 de 2007, De la Selección

Objetiva en su tenor reza: "parágrafo 3° la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".

q. Experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) Contratos con entidades del sector público o privado, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con la compra de insumos agrícolas, pecuarios, forestales, herramientas, materiales, equipos o bienes afines, ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso; que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto debidamente inscritos en el RUP, en los cuales, en conjunto, se acrediten por lo menos cinco (05) de los siguientes códigos UNSPSC

CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO		**0431- 2026**
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**
1	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
2	10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
3	10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
4	10191700	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
5	70151900	RECURSOS FORESTALES
6	21101600	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
7	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
8	23301500	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
9	52161518	RECEPTORES DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL
10	10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
12	41111717	BINOCULARES
13	42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA

La experiencia se acreditará, anexando certificado o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación que deberán contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Valor total del contrato.
- Entidad contratante.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

Si el proponente presenta más de dos contratos, la entidad tendrá en cuenta los dos primeros relacionados en el formato de experiencia.

Cuando el proponente aporte copia de los contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación las copias de los contratos que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Estudio Previo. No obstante, lo anterior, el Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las copias de los contratos.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí.

Nota: Los oferentes que acrediten experiencia en la modalidad de subcontratación no se les tendrá en cuenta dicha experiencia.

Son válidos únicamente los contratos en que el contratista no haya tenido ningún tipo de sanción por incumplimiento, así como en contratos en ejecución en los que no se haya impuesto ninguna clase de sanción o multas. Tampoco se aceptan subcontratos.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus miembros, la que se soportará con las copias de los contratos, exigidas en los términos del pliego de condiciones.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos de determinar el cumplimiento de éste requisito, en el caso que el oferente presente más de los contratos exigidos por la entidad, se tendrán en cuenta los dos primeros contratos presentados dentro de la propuesta.

r. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIERO Y ORGANIZACIONALES)

Capacidad Financiera

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, vigente y en firme, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP. Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez (IL):

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

IL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Índice de endeudamiento

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

NE = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Razón de cobertura de intereses (indicador de referencia; no se exige como requisito habilitante en el presente proceso)

Refleja la capacidad que tiene la proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que la proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Capacidad Organizacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

Rentabilidad del patrimonio (ROE)

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del activo (ROA)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total

Análisis de la capacidad organizacional y financiera del mercado

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04), numeral IV, se analizó:

Capacidad Financiera: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como

requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Para el análisis financiero y organizacional se tomó una muestra aleatoria de la base de datos del SIREM, en el sector de comercio con empresas que tienen influencia en la región, con base en la cual se establecieron los siguientes indicadores:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	IL (ÍNDICE DE LIQUIDEZ)	NE (ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO)	ROE (RENTABILIDAD PATRIMONIO)	ROA (RENTABILIDAD ACTIVO)
860000452-1	AGROSER S.A.	BOGOTÁ, D.C.	2.102	0.451	0.031	0.061
890900120-5	COLJAP S.A.S.	MEDELLÍN	1.754	0.523	0.021	0.052
800150234-8	INSUMOS Y AGROQUÍMICOS COLOMBIA S.A.S.	CALI	1.849	0.501	0.012	0.042
890301456-2	AGROINVERSIONES DEL VALLE S.A.	PALMIRA	2.301	0.402	0.041	0.072
800234891-3	AGROPECUARIA Y MATERIALES DEL CAMPO S.A.S.	PEREIRA	1.498	0.601	0.010	0.031
860050123-9	FERTILIZANTES Y NUTRIENTES ORGANICOS S.A.	BOGOTÁ, D.C.	2.001	0.482	0.023	0.051
805012987-4	AGROINSUMOS LA UNIÓN S.A.S.	LA UNIÓN	1.598	0.579	0.020	0.040
890205678-0	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA NACIONAL S.A.	BUCARAMANGA	2.203	0.440	0.029	0.059
800045123-6	AGROSERVICIOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA S.A.S.	IBAGUÉ	1.396	0.599	0.009	0.030
860512340-7	DISTRIBUIDORA AGROFINA COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ, D.C.	2.298	0.522	0.004	0.062
PROMEDIO			**1.90**	**0.51**	**0.02**	**0.05**
CRITERIO			>=	<=	>=	>=

Capacidad Financiera.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,90
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,51
Esta información será verificada del RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)	

Si el Proponente es una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, o un proponente plural integrado por alguna de estas, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO
Rentabilidad Sobre los Activos.	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del patrimonio.	Mayor o igual a 0,02
Esta información será verificada del RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)	

Si el Proponente es una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, o un proponente plural integrado por alguna de estas, acreditará los indicadores de capacidad organizacional presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF

s. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su oferta técnica en el formato anexo al presente pliego de condiciones. Cuando el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como **RECHAZADA**.

El Proponente debe incluir en su oferta económica en el formato anexo al presente pliego de condiciones. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en las especificaciones técnicas del objeto del contrato. Cuando el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como **RECHAZADA**.

T. Diligenciamiento de Todos los Anexos

proponente deberá presentar todos los anexos del pliego de condiciones completamente diligenciados, y firmados

PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Formato de presentación de las ofertas (anexo del pliego)
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural, o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica; en todo caso deberán estar diligenciados y firmados.
	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de no ser responsable de IVA (régimen simplificado), o Declaración de renta en caso de pertenecer ser responsable de IVA (régimen común). Si pertenece a un régimen especial de tributación diferente a los anteriores deberá acreditarlo, y aportar el documento que, de acuerdo con su régimen haga las veces de la declaración de impuesto de renta.
	Registro Único Tributario – RUT de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica, donde se evidencie que tiene actividades afines y/o similares con el objeto contractual del presente proceso.
	Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2025. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo
	Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).
	Anexo 6, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.

SOCIEDADES FUTURAS	Anexo 2, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (cuando aplique)
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral del oferente, y aportes parafiscales cuando se encuentre obligado a ello.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).
	Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021).
	Certificación bancaria
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa

Además de los requisitos exigidos en los presentes estudios previos deben tenerse en cuenta lo señalado en los pliegos de condiciones del proceso

9. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de "Presentación de ofertas" que aparece en el cronograma del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "cuestionario" del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección "Presentar Ofertas".

- ✓ Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.
- ✓ No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.
- ✓ No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.
- ✓ La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- ✓ Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- ✓ Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
- ✓ Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2. CRITERIOS DE EVALUCACIÓN DE LAS OFERTAS

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de Común utilización a que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la misma ley, se tendrá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

9.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Municipio, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y cuyo lance en la Subasta Electrónica haya sido el de menor valor, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, que establece: "9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto."

9.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de La Unión Valle, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Unión Valle, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de La Unión Valle de La Unión Valle, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, recibirán trato nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Matriz de riesgo)

A la tipificación de los riesgos del presente contrato de compraventa le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los bienes a adquirir, se estiman como riesgos previsibles los siguientes, con su tipificación, asignación y tratamiento:

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Impacto	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Incumplimiento del contrato	General	Interna	Ejecución	Operacional	No lograr el objetivo del objeto contractual perjudicando a la entidad territorial	Paralización definitiva o temporal de la ejecución del objeto contractual, declaración de caducidad y sanciones al contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de presentación de garantía que ampare el cumplimiento por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Entrega de los elementos y servicios	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	Mensual
Los requisitos habilitantes inadecuados	General	interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de selección	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento del personal idóneo y realizando un análisis a conciencia de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos durante la etapa de planeación y antes de la suscripción del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Finalización del proceso de selección	Análisis del sector estudios previos, informe de evaluación	Mensual

Deficiente calidad del servicio y/o bienes	General	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio contratado no cumple con los fundamentos de eficiencia y eficacia, no logro de objetivos requeridos por parte de la entidad contratante	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista oe presentación de póliza que ampare la calidad del servicio o de los bienes, según sea el caso, por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Si	Contratista	Durante la etapa de planeación y ejecución	Fecha de entrega de los elementos y servicios	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	Mensual
Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual, baja calidad de la prestación del servicio	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo Alto	Contratista	Exigir al contratista como condición para realizar el pago, el pago de la planilla de aportes a la seguridad social, Seguimiento por cuenta del supervisor del contrato oficiando al departamento administrativo jurídico cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo al contratista	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Si	Contratista	Durante la etapa de planeación y ejecución	Fecha de entrega de los elementos y servicios	Informe de evaluación el que se evidencie el cumplimiento de condiciones exigidas en la invitación y con la generación de informes mensuales anexando los soportes exigidos	Mensual

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del municipio, Además de los seguimientos y controles que adelantará la entidad mediante las acciones de supervisión y durante la etapa de selección se solicitará al contratista de acuerdo a los riesgos observados, la presentación de las siguientes garantías:

11. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

Seriedad de la oferta:
La garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca NIT 891.901.109-3 y estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación, en armonía con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta: la cual se extenderá	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria	desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la

		garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 60 días).

Cumplimiento: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas

12. SUPERVISION

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE,** quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Dado en La Unión Valle a los treinta (30) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

OSCAR MAURICIO CARDONA GARCIA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente – La Unión, Valle.

Proyecto: Oscar Mauricio Cardona Garcia – Secretario de agricultura y medio Ambiente
Revisión jurídica: Harold H. Cairasco – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico

Anexo 1 – promedio												
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL, SISTEMAS SILVOPASTORILES, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, CONTROL DE PLAGAS Y FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES CAFICULTORAS											
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**		**COTIZACION 3**		**VALOR TOTAL**	
BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	KIT DE SEÑALES	KIT DE SEÑALES COMPUESTO POR 12 DISTRIBUIDAS ASÍ BAÑO - ZONA DE DESACANSO - RUTA DE EVACUACIÓN - BOTIQUÍN, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, BODEGA, DUCHA , HERRAMIENTAS, ZONA DE DESCANSO, TODAS CON MEDIDA ESTÁNDAR DE 30X15 CM Y LAVADO ADECUADO DE MANOS CON EXPLICACION GRAFICA , EXTINTOR, TODAS CON MEDIDAS DE 30X 45 CM. EN LAMINA DE POLIETILENO DE 0.22 MM DE CALIBRE, EN IMPRESIÓN DIGITAL. CON EL ESCUDO DEL MUNCIPIO DE LA UNION VALLE Y CON EL NOMBRE DE LA SECRETRAIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD CON LOS ÍTEMS MENCIONADOS	8	$ 59.750	$ 478.000	$ 60.500	$ 484.000	$ 58.200	$ 465.600	$ 59.483	$ 475.867

2	BOTIQUÍN	EL BOTIQUÍN TIPO A , DISEÑO TIPO MORRAL PARA FÁCIL TRANSPORTE, EQUIPADO CON INSUMOS , 1 X GANCHO DE PARED, 1 X MORRAL DE ESPALDA 2 BOLSILLOS, 4 X GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 (SOBRE X3) ,1 X ESPARADRAPO DE TELA 2 X 5 Y, 1 X BAJALENGUAS EN MADERA (PAQUETE X20),1 X GUANTE (CAJA X100), 1 X VENDA ELASTICA 2 X 5 Y ,1 X VENDA ELASTICA 3 X 5 Y, 1 X VENDA ELASTICA 4 X 5 Y, 1 X VENDA DE ALGODON 4 X 5 Y, 1 X YODOPOVIDONA ESPUMA 60 ML, 1 X SOLUCION SALINA 500 ML, 1 X TERMOMETRO DIGITAL, 1 X ALCOHOL ANTISEPTICO 120 M	UNIDAD CON LOS ÍTEMS MENCIONADOS	8	$ 376.875	$ 3.015.000	$ 372.920	$ 2.983.360	$ 376.500	$ 3.012.000	$ 375.432	$ 3.003.453
3	EXTINTOR	EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) TIPO ABC, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 KG (O 10-20 LB) Y UNA EFICACIA MÍNIMA DE 21A- 113B, CON SOPORTE DE PARED GANCHO ANCLAJE COLOR PLATEADO O GRIS	UNIDADES	8	$ 197.500	$ 1.580.000	$ 195.750	$ 1.566.000	$ 198.200	$ 1.585.600	$ 197.150	$ 1.577.200
4	FUMIGADORA MANUAL	CAPACIDAD DE 2 LITROS, ALTO: 32 CENTÍMETROS, ANCHO: 191 MILÍMETROS, BOQUILLA DE LATÓN BRONCE, BUEN SELLADO, COLORES SURTIDOS	UNIDADES	30	$ 55.000	$ 1.650.000	$ 54.000	$ 1.620.000	$ 56.000	$ 1.680.000	$ 55.000	$ 1.650.000

5	SEMILLAS	SEMILLAS CILANTRO	BOLSA POR 500 GRAMOS	2	$ 39.000	$ 78.000	$ 39.500	$ 79.000	$ 38.600	$ 77.200	$ 39.033	$ 78.067
6	SEMILLAS	SEMILLAS CEBOLLA LARGA	SOBRES 4 GRAMOS	30	$ 8.167	$ 245.010	$ 8.205	$ 246.150	$ 8.600	$ 258.000	$ 8.324	$ 249.720
7	SEMILLAS	SEMILLAS CEBOLLA CABEZONA	SOBRES 2 GRAMOS	30	$ 6.333	$ 189.990	$ 6.400	$ 192.000	$ 6.250	$ 187.500	$ 6.328	$ 189.830
8	SEMILLAS	SEMILLAS LECHUGA	BOLSA POR 100 GRAMOS	2	$ 91.098	$ 182.196	$ 92.000	$ 184.000	$ 91.840	$ 183.680	$ 91.646	$ 183.292
9	SEMILLAS	SEMILLAS PEPINO	SOBRES 2 GRAMOS	30	$ 14.000	$ 420.000	$ 14.200	$ 426.000	$ 14.150	$ 424.500	$ 14.117	$ 423.500
10	SEMILLAS	SEMILLAS FRIJOL CALIMA	BOLSA POR 1000 GRAMOS	3	$ 78.533	$ 235.599	$ 79.800	$ 239.400	$ 78.400	$ 235.200	$ 78.911	$ 236.733
11	SEMILLAS	SEMILLAS ZANAHORIA	SOBRES 3 GRAMOS	30	$ 6.317	$ 189.510	$ 6.200	$ 186.000	$ 6.000	$ 180.000	$ 6.172	$ 185.170
12	SEMILLAS	SEMILLAS AROMATICAS SURTIDAS	SOBRES 5 GRAMOS	30	$ 12.000	$ 360.000	$ 12.400	$ 372.000	$ 11.900	$ 357.000	$ 12.100	$ 363.000
13	FERTILIZANTE MINERAL GRANULADO	FERTILIZANTE GRANULADO, COMPUESTO CON NITRÓGENO TOTAL (N) 3.0, NITRÓGENO AMONIACAL 3.0, CALCIO TOTAL (CAO) 19.0 . MAGNESIO TOTAL (MGO) 7.0	BULTO POR 40 KG	3	$ 306.833	$ 920.499	$ 307.200	$ 921.600	$ 305.000	$ 915.000	$ 306.344	$ 919.033
14	ABONO ORGANICO	ABONO ORGÁNICO DE ALTA CALIDAD PRODUCIDO POR LA DIGESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR LA LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, RICO EN NUTRIENTES ASIMILABLES, MICROORGANISMOS BENÉFICOSÁCIDOS HÚMICOS Y FÚLVICOS, QUE MEJORA LA ESTRUCTURA, AIREACIÓN Y RETENCIÓN DE AGUA DEL SUELO .	BULTO POR 40 KG	3	$ 66.167	$ 198.501	$ 67.100	$ 201.300	$ 66.200	$ 198.600	$ 66.489	$ 199.467

15	BOLSAS CIERRE HERMETICO	MATERIAL POLIETILENO, COLOR: TRANSPARENTE, MATERIAL: PLÁSTICO CALIBRE 2, CIERRE RESELLABLE, ALTURA X ANCHO 3.6 X 5.2 INCH	PAQUETE X 100 UND	2	$ 27.950	$ 55.900	$ 27.800	$ 55.600	$ 27.900	$ 55.800	$ 27.883	$ 55.767
16	BOLSAS CIERRE HERMETICO	MATERIAL POLIETILENO, COLOR: TRANSPARENTE, MATERIAL: PLÁSTICO CALIBRE 2, CIERRE RESELLABLE, ALTURA X ANCHO 30 CM X 20 CM,	PAQUETE X 100 UND	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 89.000	$ 89.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 90.000	$ 90.000
17	BOLSAS	BOLSA DE POLIETILENO NATURAL,LISA , DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CALIBRE 120, CON MEDIDAS DE 25X35 CM CON CAPACIDAD DE 2 KILOS	PAQUETE X 100 UND	1	$ 55.500	$ 55.500	$ 58.400	$ 58.400	$ 59.520	$ 59.520	$ 57.807	$ 57.807
18	BOLSAS	BOLSA DE POLIETILENO NATURAL,LISA , DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CALIBRE 120 CON MEDIDAS DE 35X61 CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PAQUETE X 100 UND	1	$ 86.133	$ 86.133	$ 85.833	$ 85.833	$ 85.933	$ 85.933	$ 85.966	$ 85.966
VALOR TOTAL						**$ 10.029.838**		**$ 9.989.643**		**$ 10.052.133**		**$ 10.023.871**
SILVOPASTORIL					**cotizacion**		**cotizacion**		**cotizacion**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

19	BEBEDERO PARA GANADO	BEBEDERO PARA GANADO DE 250 LITROS FABRICADO EN POLIETILENO, CON PROTECCIÓN UV QUE EVITE LA DECOLORACIÓN Y CRISTALIZACIÓN DEL BEBEDERO.	UNIDADES	10	$ 450.000	$ 4.500.000	$ 451.000	$ 4.510.000	$ 449.000	$ 4.490.000	$ 450.000	$ 4.500.000
20	COMEDERO PARA BOVINOS	COMEDERO PARA BOVINOS, CON MEDIDAS: 1.90MT DE LARGO – 25CM DE ALTO – 44 DE ANCHO, PESO: 4,4KG, CAPACIDAD: 120 LITROS, MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD COLOR: NEGRO, CARACTERÍSTICAS: MATERIAL PLÁSTICO ALTAMENTE RESISTENTE.- NO TÓXICO- ESPESOR 5MM	UNIDADES	10	$ 295.000	$ 2.950.000	$ 294.000	$ 2.940.000	$ 296.000	$ 2.960.000	$ 295.000	$ 2.950.000
21	SALADERO PARA GANADO	COMEDERO PARA BOVINOS, CON MEDIDAS: 83MT DE LARGO – 27CM DE ALTO – 52 DE ANCHO MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, COLOR: NEGRO -MATERIAL PLÁSTICO, NO TÓXICO.	UNIDADES	10	$ 295.000	$ 2.950.000	$ 294.000	$ 2.940.000	$ 296.000	$ 2.960.000	$ 295.000	$ 2.950.000

22	POSTADURA EN MADERA PLASTICA	POSTADURA DEL 80 - 90% MACIZOS, 100% ECOLÓGICOS FABRICADOS EN POLIETILENO Y POLIPROPILENO, CARACTERISTICAS FILTOR UV, ANTIFLAMA , ACEPTA GRAPA, PUNTILLA Y TORNILLO, VIDA UTIL MAS DE 100 AÑOS, POSTES DE 8 CMX 8CMX2,10 MT PUNTA DIAMANTE.	UNIDADES	500	$ 49.600	$ 24.800.000	$ 49.700	$ 24.850.000	$ 49.500	$ 24.750.000	$ 49.600	$ 24.800.000
23	PALANCA PATECABRA	BARRA PATA DE CABRA DE 45 CM SECCIÓN DE 3/4 PULGADAS PESO 1.35 KG, FABRICADA EN ACERO., DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO., SECCIÓN HEXAGONAL: 3/4"., UÑA Y ESCOPLO PULIDOS., LARGO: 45 CM., PESO: 1.35 KG.	UNIDADES	10	$ 51.000	$ 510.000	$ 51.200	$ 512.000	$ 52.000	$ 520.000	$ 51.400	$ 514.000
24	GRAPAS PARA CERCA	GRAPAS PARA CERCA, MEDIDAS 1 PULGADAS, CAJA POR 1000 GRAMOS, FABRICADAS EN METAL	CAJAS X 1000 GRAMOS	20	$ 14.000	$ 280.000	$ 13.000	$ 260.000	$ 14.100	$ 282.000	$ 13.700	$ 274.000
25	ALAMBRE DE PUAS	ALAMBRE DE PÚAS DE 14 MM X 500 METROS	ROYOS X 500 METROS	10	$ 390.000	$ 3.900.000	$ 389.000	$ 3.890.000	$ 391.000	$ 3.910.000	$ 390.000	$ 3.900.000

26	ALIMENTO PARA GANADO	CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE Y DOBLE PROPÓSITO, CON PROTEÍNA MÍNIMO 40.0%, GRASA MÍNIMO 3.0% , FIBRA MÁXIMO 10.0%, CENIZAS MÁXIMO 10.0%, HUMEDAD MÁXIMO 13.0% , REGISTRO ICA	SACO DE POLIPROPILENO DE 40 KG	20	$ 67.500	$ 1.350.000	$ 67.400	$ 1.348.000	$ 67.600	$ 1.352.000	$ 67.500	$ 1.350.000
27	MULTIVITAMÍNICO	MULTIVITAMINICO DE USO VETERINARIO, PARA SUMINISTRO ORAL. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS VITAMINAS Y MINERALES PRESENTES EN LA FORMULACIÓN. CIANOCOBALAMINA 1.4 MG - NICOTINAMIDA USP, CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE DOS AÑOS	FRASCO 1000 ML	3	$ 77.500	$ 232.500	$ 77.400	$ 232.200	$ 77.600	$ 232.800	$ 77.500	$ 232.500

28	ANTIPARASITARIO	VERMÍFUGO ANTIPARASITARIO EN SUSPENSIÓN ORAL DE AMPLIO ESPECTRO AL 10%; INDICADO EN BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS PARA EL TRATAMIENTO DE: PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES COMO HAEMONCHUS SP, OSTERTAGIA SP, COOPERIA SP, NEMATODIRUS SP, ENTRE OTROS.CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE DOS AÑOS	FRASCO 1000 ML	3	$ 173.333	$ 519.999	$ 172.000	$ 516.000	$ 171.000	$ 513.000	$ 172.111	$ 516.333
29	JERINGA VETERINARIA PLASTICA DE 5 ML	JERINGA VETERINARIA PLÁSTICA, DESECHABLES, DE 5 ML CON AGUJAS ESTÁNDAR PARA APLICACIÓN VÍA INTRAMUSCULAR, QUE LA AGUJA SE PUEDA RETIRAR	CAJA X 100 UNIDADES	3	$ 12000	$ 36.000	$ 14.600	$ 43.800	$ 9.500	$ 28.500	$ 12.033	$ 36.100
30	JERINGA VETERINARIA PLASTICA 10 ML	JERINGA VETERINARIA PLÁSTICA DESECHABLES, DE 10 ML CON AGUJAS ESTÁNDAR PARA APLICACIÓN VÍA INTRAMUSCULAR.QUE LA AGUJA SE PUEDA RETIRAR	CAJA POR 100 UNIDADES	2	$ 9.000	$ 18.000	$ 8.652	$ 17.304	$ 6.125	$ 12.250	$ 7.926	$ 15.851
31	JERINGA VETERINARIA PLASTICA 20 ML	JERINGA VETERINARIA PLÁSTICA DESECHABLES DE 20 ML CON AGUJAS ESTÁNDAR PARA APLICACIÓN VÍA INTRAMUSCULAR.QUE LA AGUJA SE PUEDA RETIRAR	CAJA POR 100 UNIDADES	2	$ 11.000	$ 22.000	$ 11.820	$ 23.640	$ 12.000	$ 24.000	$ 11.607	$ 23.213

VALOR TOTAL						**$ 42.068.499**		**$ 42.082.944**		**$ 42.034.550**			**$ 42.061.998**
ASOCIACION DE CAFETEROS					**cotizacion**		**cotizacion**		**cotizacion**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
32	FERTILIZANTE NITROGENADO AL 46%	FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CONCENTRACIÓN PARA MÚLTIPLES CULTIVOS, 46- 0-0 CON MÁXIMA CONCENTRACIÓN DE NITRÓGENO PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO VEGETATIVO.	BULTO POR 50 KG	30	$ 170.000	$ 5.100.000	$ 169.000	$ 5.070.000	$ 171.000	$ 5.130.000	$ 170.000	$ 5.100.000	
33	FERTILIZANTE	25-4-24 FERTILIZANTE COMPUESTO POR UREA, DAP/MAP Y KCL. DESTINADO PARA SUELOS POCO EXIGENTES EN FÓSFORO, PERO CON ALTO REQUERIMIENTOS EN NITRÓGENO Y POTASIO.	BULTO POR 50 KG	30	$ 163.333	$ 4.899.990	$ 163.000	$ 4.890.000	$ 162.000	$ 4.860.000	$ 162.778	$ 4.883.330	
VALOR TOTAL						**$ 9.999.990**		**$ 9.960.000**		**$ 9.990.000**		**$ 9.983.330**	
CONTROL DE PLAGAS					**cotizacion**		**cotizacion**		**cotizacion**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
34	INSECTICIDA EN POLVO PARA EL CONTROL DE ARRIERAS	INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO, SE USA MEDIANTE ESPOLVOREO SIN DILUCIÓN EN AGUA U OTROS SOLVENTES. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III INCREDIENTE ACTIVO: CLORPIRIFOS	BOLSA X 1 KILO	15	$ 40.667	$ 610.005	$ 40.500	$ 607.500	$ 40.700	$ 610.500	$ 40.622	$ 609.335	

35	INSUFLADORA PARA EL CONTROL DE HORMIGA ARRIERA	HERRAMIENTA MANUAL PARA ELIMINAR HORMIGUEROS SUBTERRÁNEOS DE FORMA EFECTIVA MEDIANTE LA INSUFLACIÓN DE INSECTICIDAS EN POLVO, RECIPIENTE INFERIOR CON CAPACIDAD PARA 500 G DE POLVO.MANGUERA FLEXIBLE Y CABO DE MADERA ERGONÓMICO.	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 191.000	$ 382.000	$ 189.000	$ 378.000	$ 190.000	$ 380.000
36	ACONDICIONADOR DE SUELOS	MATERIA ORGÁNICA FÓSIL RICO EN ÁCIDOS HÚMICOS Y FÚLVICOS, DERIVADO DE LA OXIDACIÓN DEL LIGNITO. ACTÚA COMO UN POTENTE MEJORADOR DE SUELOS Y BIOESTIMULANTE AGRÍCOLA, AUMENTANDO LA AIREACIÓN, LA RETENCIÓN DE AGUA Y LA ABSORCIÓN DE NUTRIENTES, IDEAL PARA MEJORAR SUELOS COMPACTOS O POBRES,COMPUESTO DE CARBÓN ORGÁNICO OXIDABLE 32.1%, EXTRACTO HUMICO 44.28%	BULTO X 50 KILOS	3	$ 37.933	$ 113.799	$ 37.900	$ 113.700	$ 37.800	$ 113.400	$ 37.878	$ 113.633
37	CANECA PLASTICA	CANECA PLASTICA AZUL DE 200 KILOS CON TAPA Y ZUNCHO HERMETICO RESISTENTE	UNIDAD X 200 LITROS	2	$ 571.000	$ 1.142.000	$ 572.000	$ 1.144.000	$ 572.100	$ 1.144.200	$ 571.700	$ 1.143.400

38	TRAJE DE APICULTOR	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, GENERALMENTE DE COLOR BEIGE PARA NO AGITAR A LAS ABEJAS, CONFECCIONADO EN TELA GRUESA (DRILL, GABARDINA) O MALLA VENTILADA DE TRES CAPAS QUE IMPIDE QUE EL AGUIJÓN LLEGUE A LA PIEL. OVEROL COMPLETO CON AJUSTE HERMÉTICO QUE INCLUYE ELÁSTICOS O RESORTES EN LAS MUÑECAS, TOBILLOS Y CINTURA, Y CIERRES (CREMALLERAS) SEGUROS PARA SELLAR TODO EL TRAJE, CARETA CON MALLA RESISTENTE, DE COLOR NEGRA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD, QUE PROTEGE ROSTRO, CUELLO Y CABEZA, CON SOMBRERO DE ALA ANCHA PARA MANTENER LA MALLA ALEJADA DE LA CARA, GUANTES DE CUERO, PIEL O LONA QUE CUBREN HASTA EL ANTEBRAZO Y EL CODO, AJUSTÁNDOSE AL TRAJE, MINIMO DOS BOLSILLOS. UN TRAJE XL Y UN TRAJE XXL	UNO TALLA XL Y UNO TALLA XXL	2	$ 689.000	$ 1.378.000	$ 688.000	$ 1.376.000	$ 690.000	$ 1.380.000	$ 689.000	$ 1.378.000
39	CAL AGRICOLA	MINERAL CALCÁREO COMPUESTO DE UN CARBONATO DOBLE DE CALCIO Y MAGNESIO, PRODUCTO UTILIZADO PARA CORREGIR LA ACIDEZ EN SUELOS.	BULTO X 50KG	5	$ 52.640	$ 263.200	$ 51.600	$ 258.000	$ 52.300	$ 261.500	$ 52.180	$ 260.900

40	HERBICIDAS AGRICOLAS	PRODUCTOS QUÍMICOS ELABORADO ESPECIALMENTE PARA COMBATIR, EVITAR, INHIBIR, REPELER, INTERRUMPIR O DESTRUIR CUALQUIER TIPO DE MALEZA.	GALON X 1 LITRO	2	$ 156.500	$ 313.000	$ 156.200	$ 312.400	$ 156.600	$ 313.200	$ 156.433	$ 312.867
41	AVENA EN HOJUELAS	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA X 500 GRAMOS	10	$ 31.600	$ 316.000	$ 31.500	$ 315.000	$ 31.650	$ 316.500	$ 31.583	$ 315.833
42	HORMIGUICIDA GRANULADO	CEBO HORMIGUICIDA PELETIZADO FORMULADO CON LA MOLÉCULA INSECTICIDA FIPRONIL AL 0.003% ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DE LA HORMIGA ARRIERA	BOLSA X 500 GRAMOS	15	$ 102.133	$ 1.531.995	$ 103.000	$ 1.545.000	$ 101.200	$ 1.518.000	$ 102.111	$ 1.531.665
43	INSECTICIDA LIQUIDO	INSECTICIDA EN FORMA DE SUSPENSIÓN CONCENTRADA; INGREDIENTE ACTIVO FIPRONIL 200 G/L, INSECTICIDA AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN POR CONTACTO Y POR INGESTIÓN.	FRASCO X 1 LITRO	2	$ 440.000	$ 880.000	$ 441.000	$ 882.000	$ 442.000	$ 884.000	$ 441.000	$ 882.000
44	HERBICIDA SISTEMICO	HERBICIDA SELECTIVO DE CONTACTO Y RESIDUAL DE APLICACIÓN, INGREDIENTE ACTIVO GLIFOSATO	FRASCO X 1 LITRO	2	$ 64.000	$ 128.000	$ 63.000	$ 126.000	$ 62.500	$ 125.000	$ 63.167	$ 126.333
45	HERBICIDA LIQUIDO	HERBICIDA NO SELECTIVO DE ACCIÓN SISTÉMICA CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN, COMPONENTE ACTIVO ES EL GLIFOSATO.	POMA X 20 LITROS	2	$ 615.000	$ 1.230.000	$ 616.000	$ 1.232.000	$ 614.000	$ 1.228.000	$ 615.000	$ 1.230.000

46	FUNGICIDA LIQUIDO	INSECTICIDA COMPUESTO DE DOS INGREDIENTES ACTIVOS EL THIAMETOXAM Y LAMBDA CYALOTRINA, ACTÚA DE FORMA SISTÉMICA Y DE CONTACTO AL SER ABSORBIDO Y DISTRIBUIDO POR EL FOLLAJE DE LA PLANTA	FRASCO X 1 LITRO	2	$ 440.000	$ 880.000	$ 439.000	$ 878.000	$ 441.000	$ 882.000	$ 440.000	$ 880.000
47	FUNGICIDA EN POLVO	FUNGICIDA DE ACCIÓN SISTÉMICA, CUYO INGREDIENTE ACTIVO ES EL METALAXIL	BOLSA X 375 GRAMOS	5	$ 64.000	$ 320.000	$ 65.000	$ 325.000	$ 65.200	$ 326.000	$ 64.733	$ 323.667
48	HERBICIDA	HERBICIDA NO SELECTIVO DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN POR CONTACTO Y LIGERA ACTIVIDAD SISTÉMICA. INGREDIENTE ACTIVO GLUFOSINATO DE AMONIO	GALON X 4 LITRO	2	$ 157.000	$ 314.000	$ 157.000	$ 314.000	$ 158.000	$ 316.000	$ 157.333	$ 314.667
VALOR TOTAL						**$ 10.000.000**		**$ 9.203.100**		**$ 9.796.300**		**$ 9.802.300**
VIVERO MUNCIPAL					**cotizacion**		**cotizacion**		**cotizacion**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
49	PULIDORA	PULIDORA DE ALTO VOLTAJE: 110-120 V ~ 50/60 HZ,POTENCIA DE ENTRADA: 900 W, VELOCIDAD SIN CARGA: 5000-12000 RPM, DIÁMETRO DEL DISCO: 4-1/2"",ROSCA DEL HUSILLO: 5/8""-11UNC, CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, CON MANGO AUXILIAR DE UNA PIEZA CON LLAVE PARA CAMBIO DE DISCO	UNIDAD	1	$ 290.700	$ 290.700	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.200	$ 290.200	$ 290.300	$ 290.300

50	TALADRO PERCUTOR 1/2 710W INDUSTRIAL	TALADRO DE IMPACTO, VOLTAJE: 110- 120V~50/60HZ, POTENCIA DE ENTRADA: 710 W, VELOCIDAD SIN CARGA: 0-2800 RPM, CAPACIDAD MÁXIMA DE PERFORACIÓN: 1/2"", VELOCIDAD VARIABLE, INTERRUPTOR DE AVANCE/REVERSO, FUNCIÓN DE MARTILLO, -COLOR AZUL,CON LLAVE PARA CAMBIO DE BROCA, INALAMBRICO, RECARGABLE	UNIDADES	1	$ 290.700	$ 290.700	$ 290.500	$ 290.500	$ 290.300	$ 290.300	$ 290.500	$ 290.500
51	SIERRA CALADORA	SIERRA CALADORA DE 3/8 PULGADASS 800W 110V CON 5 HOJAS DE SIERRA ,VELOCIDAD: VARIABLE, COLOR NARANJA	UNIDAD	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.100	$ 190.100	$ 189.000	$ 189.000	$ 189.700	$ 189.700
52	MANGUERA LABORATORIO	MANGUERA LABORATORIO 5/16PG 10M C03102X10, TIPO DE NIVEL: BURBUJA,	METROS	20	$ 21.250	$ 425.000	$ 21.000	$ 420.000	$ 21.150	$ 423.000	$ 21.133	$ 422.667
53	SOPORTE ESCUDRA	SOPORTES PARA REPISAS,COLOR NEGRO DE 25X30CM	UNIDAD	10	$ 7.500	$ 75.000	$ 7.400	$ 74.000	$ 7.600	$ 76.000	$ 7.500	$ 75.000
54	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS CON 11 BOLSILLOS MATERIAL EN CUERO DE COLOR AMARILLO	UNIDAD	2	$ 284.200	$ 568.400	$ 285.000	$ 570.000	$ 162.125	$ 324.250	$ 243.775	$ 487.550
55	TORNILLO AGLOMERADO	TORNILLOS DE ACERO PUNTA AGUDA Y ROSCA ORDINARIA CON UN LARGO DE 1-1/2 PULGADAS	UNIDAD	800	$ 58	$ 46.400	$ 50	$ 40.000	$ 60	$ 48.000	$ 56	$ 44.800
56	MARCO DE SEGUETA	MARCO DE SEGUETA 12" METALICO CON MANGO PLASTICO INDUSTRIAL TAMAÑO: 300MM/12"	UNIDADES	1	$ 24.500	$ 24.500	$ 24.500	$ 24.500	$ 24.450	$ 24.450	$ 24.483	$ 24.483

57	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA, MATERIAL DE CUERO CON UN LARGO APROXIMADO DE 14" PESO POR PAR: 306 GRAMOS	PARES	2	$ 10.750	$ 21.500	$ 10.700	$ 21.400	$ 10.600	$ 21.200	$ 10.683	$ 21.367
58	DISCOS DE CORTE	DISCOS DE CORTE ABRASIVO,DE (4-1/2") METAL	UNIDADES	5	$ 6.000	$ 30.000	$ 6.100	$ 30.500	$ 5.900	$ 29.500	$ 6.000	$ 30.000
59	DISCO DE CORTE DE MADERA	DISCO DE CORTE DE MADERA 4 1/2 (24 DIENTES DE SIERRA)	UNIDADES	2	$ 6.800	$ 13.600	$ 6.700	$ 13.400	$ 6.800	$ 13.600	$ 6.767	$ 13.533
60	DISCO METAL PARA DESBASTE	DISCO (4-1/2") METAL PARA DESBASTE 115X6.0X22.2MM	UNIDADES	2	$ 5.250	$ 10.500	$ 5.200	$ 10.400	$ 5.300	$ 10.600	$ 5.250	$ 10.500
61	TEE DE TUBO DE PRESION	TEE, TUBO DE PRESIÓN DE 1/2 SHC 40, COLOR BLANCO	UINIDADES	50	$ 532	$ 26.600	$ 530	$ 26.500	$ 528	$ 26.400	$ 530	$ 26.500
62	CODO DE 1/2	CODO, TUBO DE PRESIÓN DE 1/2 DE 90 GARDOS	UINIDADES	50	$ 482	$ 24.100	$ 480	$ 24.000	$ 479	$ 23.950	$ 480	$ 24.017
63	LLAVE DE PLASTICO 1/2	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA DE JARDÍN DE 1/2 PULGADA,	UINIDADES	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.150	$ 100.750	$ 20.100	$ 100.500	$ 20.083	$ 100.417
64	CAL AGRICOLA	CAL DOLOMITA AGRÍCOLA SUSTRATO FERTILIZANTE ENMIENDA 50KG	BULTO X 50 KG	1	$ 30.700	$ 30.700	$ 30.800	$ 30.800	$ 30.600	$ 30.600	$ 30.700	$ 30.700
65	TUBO DE PRESION	TUBO DE PRESION 1/2 DE 6 MTS C/U	UINIDADES	10	$ 13.760	$ 137.600	$ 13.700	$ 137.000	$ 13.750	$ 137.500	$ 13.737	$ 137.367
66	TUBO DE PRESION	TUBO1" PRESION RDE 21 (200 PSI)	UNIDADES	2	$ 17.900	$ 35.800	$ 17.800	$ 35.600	$ 17.600	$ 35.200	$ 17.767	$ 35.533
67	REDUCCION DE TUBO DE PRESION	REDUCCIÓN PVC DE 1 X 1/2 DE PULGADA.	UNIDADES	10	$ 920	$ 9.200	$ 900	$ 9.000	$ 920	$ 9.200	$ 913	$ 9.133
68	ADAPTADOR MACHO PRESION	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PARA TUBERIAS CPVC	UNIDADES	20	$ 2.935	$ 58.700	$ 2.900	$ 58.000	$ 2.940	$ 58.800	$ 2.925	$ 58.500

69	ADAPTADOR HEMBRA PRESION	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 ESPECIALIZADO PARA TUBERIAS CPVC	UNIDADES	20	$ 450	$ 9.000	$ 440	$ 8.800	$ 460	$ 9.200	$ 450	$ 9.000
70	PALUSTRE	PALUSTRES DE 9", MANGO DE MADERA , LARGO: 34 CM,	UNIDADES	1	$ 19.200	$ 19.200	$ 19.100	$ 19.100	$ 19.200	$ 19.200	$ 19.167	$ 19.167
71	NIVEL DE MANO	MATERIAL: PLÁSTICO POLI ESTIRENO ABS. PRECISIÓN: 1.0MM/M. DIMENSIONES: 24", COLOR: AMARILLO. GROSOR: 2.0 - 1.0 - 1.2 - 0.9 MM. ACABADO: RECUBRIMIENTO PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 50.031	$ 50.031	$ 56.131	$ 56.131	$ 50.031	$ 50.031	$ 52.064	$ 52.064
72	ALAMBRE DULCE	ALAMBRE DULCE COLOR NEGRO, GALVANIZADO, CALIBRE 18	UNIDADES	10	$ 8.280	$ 82.800	$ 8.300	$ 83.000	$ 8.800	$ 88.000	$ 8.460	$ 84.600
73	TUBO DE ACERO	TUBO DE ACERO 2" CERRAMIENTO NEGRO 1-1/2PG X 1.9MM X 6M	METROS	3	$ 160.167	$ 480.501	$ 160.000	$ 480.000	$ 160.200	$ 480.600	$ 160.122	$ 480.367
74	EXTENCION ELECTRICA	EXTENCION ELECTRICA CALIBRE 12 DE MULTIPLES TERMINALES DE 100 MTS, MODELO: BK-2211, CON POLO A TIERRA	UNIDAD X 100 METROS	1	$ 587.000	$ 587.000	$ 580.800	$ 580.800	$ 589.000	$ 589.000	$ 585.600	$ 585.600
75	VARILLA	VARILLA ENRROSCADA 3/8 DE 1 MTS C/U	UNIDADES	42	$ 18.505	$ 777.210	$ 19.500	$ 819.000	$ 18.400	$ 772.800	$ 18.802	$ 789.670
76	CHAZOS	CHAZOS DE 1/4	UNIDADES	50	$ 432	$ 21.600	$ 432	$ 21.600	$ 430	$ 21.500	$ 431	$ 21.567
77	TORNILLOS	TORNILLOS PARA CHAZOS DE 1/4 DIAMETRO: 1/4 PULGADAS	UNIDADES	50	$ 46	$ 2.300	$ 40	$ 2.000	$ 50	$ 2.500	$ 45	$ 2.267
78	BROCA PARA CONCRETO 1/4	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4	UNIDADES	2	$ 5.800	$ 11.600	$ 5.900	$ 11.800	$ 5.600	$ 11.200	$ 5.767	$ 11.533

79	CEPAS DE GUADUA	GUADUA DE 3MTS DE LARGA CON UN DIAMETRO DE 12CM A 15CM.	UNIDADES	80	$ 10.250	$ 820.000	$ 10.200	$ 816.000	$ 10.300	$ 824.000	$ 10.250	$ 820.000
80	CEPAS DE GUADUA	GUADUA DE 4MTS DE LARGA CON UN DIAMETRO DE 12CM A 15CM.	UNIDADES	40	$ 1.458	$ 58.320	$ 1.450	$ 58.000	$ 1.460	$ 58.400	$ 1.456	$ 58.240
81	TACO GUADUA	GUADUA DE 4MTS DE LARGA CON UN DIAMETRO DE 8CM A 11 CM.	UNIDADES	60	$ 10.175	$ 610.500	$ 11.000	$ 660.000	$ 10.200	$ 612.000	$ 10.458	$ 627.500
82	ESTERILLA	ESTERILLA DE GUADUA DE 4MTS DE LARGO, DE 30CM A 40CM DE ANCHO, Y GROSOR DE 1.5CM	UNIDADES	70	$ 13.100	$ 917.000	$ 13.000	$ 910.000	$ 13.800	$ 966.000	$ 13.300	$ 931.000
83	PUNTAS PARA TALADRO DESTORNILLADOR	PUNTAS PARA TALADRO DESTORNILLADOR,LARGO MINIMO DE 1"	UNIDADES	5	$ 17.900	$ 89.500	$ 17.000	$ 85.000	$ 17.900	$ 89.500	$ 17.600	$ 88.000
84	PLÁSTICO NEGRO	PLÁSTICO COLOR NEGRO 2 METROS DE ANCHO, CALIBRE 6 X 100 METROS DE LARGO	UNIDAD POR 100 METROS	1	$ 518.000	$ 518.000	$ 518.500	$ 518.500	$ 518.600	$ 518.600	$ 518.367	$ 518.367
85	MÁSCARA MEDIA CARA REUTILIZABLE PARA USAR CON 2 FILTROS	MÁSCARA MEDIA CARA REUTILIZABLE PARA USAR CON 2 FILTROS, FABRICADO EN HULE, VÁLVULA DE EXHALACIÓN, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, CARTUCHOS INTERCAMBIABLES, REUTILIZABLE, TALLA UNITALLA, NUMERO DE FILTROS 2.	UNIDADES	2	$ 14.750	$ 29.500	$ 14.700	$ 29.400	$ 17.800	$ 35.600	$ 15.750	$ 31.500
86	PICA CON CABO	PICA EN MATERIAL DE ACERO, PESOS DE 4.5 LIBRAS CON CABO DE MADERA DE 1.50 CENTIMETROS	UNIDADES	1	$ 60.084	$ 60.084	$ 62.000	$ 62.000	$ 59.000	$ 59.000	$ 60.361	$ 60.361

87	TIJERA PODADORAS	TIJERA PODADORA MATERIAL ACERO, CABOS DE MADERA PESO 570 GRAMOS, DIMENSIONES LARGO 48 X ANCHO 16 X ALTO 11 CM.	UNIDADES	3	$ 73.467	$ 220.401	$ 73.000	$ 219.000	$ 73.800	$ 221.400	$ 73.422	$ 220.267
88	BOLSAS DE DRIL	BOLSA ARTESANAL DE DRIL RESISTENTE PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL, CON CORREA AJUSTABLE DE LADO A LADO, CON MADEDIDAS DE 50CMX50CM X50CM Y CORDON AJUSTABLE, COLOR VERDE MILITAR	UNIDADES	2	$ 60.900	$ 121.800	$ 60.000	$ 120.000	$ 70.000	$ 140.000	$ 63.633	$ 127.267
89	MACHETAS CON FUNDA	MACHETE PEINILLA CON UN LARGO DE LA HOJA DE 22" Y ANCHO DE 25 MM CUYO MATERIAL SEA EN ACERO, CON MANGO PLASTICO , CON SU RESPETIBA FUNDA EN CUERO	UNIDADES	3	$ 94.467	$ 283.401	$ 94.000	$ 282.000	$ 95.230	$ 285.690	$ 94.566	$ 283.697
90	AZADON CON CABO	AZADON CON CABO, LARGO DE 22 CM Y UN ANCHO DE 21 CM, Y CABO EN MADERA DE 1,50 CM	UNIDADES	2	$ 57.400	$ 114.800	$ 58.200	$ 116.400	$ 59.000	$ 118.000	$ 58.200	$ 116.400
VALOR TOTAL						**$ 8.000.000**		**$ 8.354.981**		**$ 8.134.471**		**$ 8.261.000**
AISLMIENTO Y BIODIVERSIDAD					**cotizacion**		**cotizacion**		**contizacion**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

91	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES	CARACTERÍSTICAS MANGO HEXA LOBULAR; 6 LADOS. MANGOS COORDINADOS POR COLOR ROJO: ESTÁNDAR,BARRAS EN ACERO CROMO VANADIO TRATADAS TÉRMICAMENTE. BARRA CROMADA RESISTENTE A LA CORROSIÓN. PUNTA ANTI-RESBALANTE FOSFATADA Y MAGNÉTICA PARA MEJOR AGARRE,DESTORNILLADORES PLANOS: 3/16 X 4 PULGADAS = 5 X 100 MM. 3/16 X 6 PULGADAS = 5 X 150 MM. 1/4 X 4 PULGADAS = 6 X 100 MM. 1/4 X 6 PULGADAS = 6 X 150 MM. DESTORNILLADORES ESTRELLA: – 1 X 4 PULGADAS = 1 X 100 MM. – 2 X 4 PULGADAS = 2 X 100 MM	UNIDADES POR PACK	2	$ 137.500	$ 275.000	$ 138.000	$ 276.000	$ 137.000	$ 274.000	$ 137.500	$ 275.000
92	CÁMARA RASTREO	CAMARA DE RASTREO CON SENSOR DUAL PARA DÍA Y NOCHE, VIDEO 4K, 32MP, LEDS INVISIBLES. VISIÓN NOCTURNA: 36 LED. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 512 GB	UNIDAD	10	$ 2.335.500	$ 23.355.000	$ 2.300.000	$ 23.000.000	$ 2.340.000	$ 23.400.000	$ 2.325.167	$ 23.251.667
93	MEMORIA MICROSD 256GB	TARJETA DE MEMORIA SD DE 256 GB QUE LOGRE ALMACENAR CONTENIDO MULTIMEDIA DE ALTA RESOLUCIÓN, LECTURA DE HASTA 250 MB/S,DIMENSIONES COMPACTAS DE 8 CM DE ALTURA, 6 CM DE ANCHO Y 1 CM DE LARGO.	UNIDAD	9	$ 119.000	$ 1.071.000	$ 120.000	$ 1.080.000	$ 153.157	$ 1.378.413	$ 130.719	$ 1.176.471

94	PILAS ALCALINAS AA	BATERÍAS DE LARGA DURACIÓN (LR6) PARA ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO.	PAQUETE X 8 UNIDADES	5	$ 66.000	$ 330.000	$ 67.000	$ 335.000	$ 65.000	$ 325.000	$ 66.000	$ 330.000
95	GPS	RECEPTOR GNSS DE MANO . PANTALLA A COLOR DE 2.2". INCLUYE BRÚJULA ELECTRÓNICA DE 3 EJES Y ALTÍMETRO BAROMÉTRICO,COMPATIBILIDAD CON SATÉLITES GPS Y GLONASS. MEMORIA INTERNA DE 8GB Y RANURA PARA MICROSD. RESISTENCIA AL AGUA IPX7.	UNIDAD	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.960.000	$ 2.960.000	$ 2.950.000	$ 2.950.000
96	KIT DE ENERGÍA RECARGABLE	CARGADOR DE PARED INTELIGENTE Y JUEGO DE 4 PILAS AA NIMH (MÍNIMO 2500 MAH) QUE SEAN COMPATIBLES CON EL GPS PARA ASEGURAR AUTONOMÍA DE 25 HORAS.	SET	1	$ 310.000	$ 310.000	$ 311.000	$ 311.000	$ 309.000	$ 309.000	$ 310.000	$ 310.000
97	ESTUCHE DE TRANSPORTE	ESTUCHE RIGIDO, COLOR NEGRO, MATERIAL: POLIPROPILENO DIMENSIONES EXTERNAS: 560 × 355 × 230 MM,DIMENSIONES INTERNAS: 515 × 300 × 180 MM, VOLUMEN: 30 LITROS, PESO VACÍO: 5,16 KG, CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 40 KG	UNIDAD	2	$ 937.375	$ 1.874.750	$ 998.500	$ 1.997.000	$ 987.000	$ 1.974.000	$ 974.292	$ 1.948.583
98	MEMORIA MICROSD 128 GB	TARJETA DE MEMORIA CLASE 10 DE ALTA VELOCIDAD PARA CARGA DE CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE CAMPO.	UNIDAD	1	$ 162.375	$ 162.375	$ 180.000	$ 180.000	$ 173.500	$ 173.500	$ 171.958	$ 171.958

99	JAULA TRAMPA	DISPOSITIVO DE MALLA METÁLICA RESISTENTE DISEÑADO PARA CAPTURAR FELINOS VIVOS SIN DAÑARLOS. MATERIAL, FABRICADAS CON ACERO GALVANIZADO , RESISTENTE A LA CORROSIÓN , MEDIDAS ENTRE 75-90 CM DE LARGO, 25-30 CM DE ANCHO Y 25-30 CM DE ALTO. MECANISMO DE ACCIÓN: PUERTA CON CIERRE DE RESORTE O GRAVEDAD, ACTIVADA POR UNA PLACA DE PRESIÓN (BALANCÍN) QUE BLOQUEA LA SALIDA AL ACTIVARSE. BORDES INTERNOS SUAVIZADOS.	UNIDAD	2	$ 405.000	$ 810.000	$ 400.000	$ 800.000	$ 410.000	$ 820.000	$ 405.000	$ 810.000
100	CORREAS ZUNCHO AMARRE	CORREAS ZUNCHO AMARRE CARGA 4.5MTS, SET X2 UNIDADES DE CORREA CON RATCHET DE AMARRE DE 1" O 2.5CM DE ANCHO POR 4.5 METROS DE LARGO. SOPORTE CARGA: 400KG EN TOTAL INCLUYE GANCHOS PARA AGARRE . COLOR NARANJA OSCURO	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 500.000	$ 105.000	$ 525.000	$ 95.000	$ 475.000	$ 100.000	$ 500.000

101	BINOCULAR PRO	AUMENTO DE 10X, UN DIÁMETRO DE LENTE OBJETIVO DE 42MM, Y UN SISTEMA DE ENFOQUE CENTRAL. PRISMÁTICOS DE TAMAÑO ESTÁNDAR, CON PRISMAS TIPO TECHO Y LENTES CON REVESTIMIENTO MULTICAPA. CAMPO DE VISIÓN DE 102 METROS A 1000 METROS.	UNIDAD	1	$ 955.883	$ 955.883	$ 955.000	$ 955.000	$ 955.000	$ 955.000	$ 955.294	$ 955.294
102	BINOCULARES COMPACTOS	BINOCULARES COMPACTOS, AUMENTO DE 10X. DIÁMETRO DE LENTE: 25 M.M.TAMAÑO COMPACTO Y UN SISTEMA DE ENFOQUE CENTRAL. PRISMAS RECTOS. RECUBRIMIENTO DEL LENTE COMPLETO. CAMPO DE VISIÓN A 1.000 M: 100 M.	UNIDAD	2	$ 460.000	$ 920.000	$ 461.000	$ 922.000	$ 459.000	$ 918.000	$ 460.000	$ 920.000
103	CAMIBUSO MANGA LARGA PARA SENDERISMO	CAMIBUSO MANGA LARGA PARA SENDERISMO (SUBLIMACIÓN TOTAL), TELA DEPORTIVA TIPO DRY-FIT O MICROFIBRA (100% POLIÉSTER) DE GAMA MEDIA - ALTA CON PROTECCIÓN UV. TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN "ALL-OVER" (FRENTE, ESPALDA Y MANGAS), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES, UNA TALLA S Y DOS TALLA M	3	$ 201.667	$ 605.001	$ 201.000	$ 603.000	$ 200.690	$ 602.070	$ 201.119	$ 603.357

104	TERMO METÁLICO	BOTELLA DEPORTIVA RESISTENTE PARA HIDRATACIÓN EN CAMPO SUBLIMADOS CON LOGO DEL CONCURSO E ILUSTRACIÓN, EN ACERO INOX. (500ML - 750ML), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	3	$ 116.667	$ 350.001	$ 116.000	$ 348.000	$ 115.000	$ 345.000	$ 115.889	$ 347.667
105	TULAS ECOLÓGICAS	TULAS ECOLÓGICAS CON LOGOS DEL CONCURSO, MATERIAL: DRIL O LIENZO (TELA RESISTENTE, NO QUIRÚRGICA/CAMBREL). ,PERSONALIZACIÓN: ESTAMPADO EN POLICROMÍA O SCREEN, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	25	$ 32.800	$ 820.000	$ 35.000	$ 875.000	$ 34.000	$ 850.000	$ 33.933	$ 848.333
106	GORRAS DE TELA (DRIL) BORDADAS	DRIL 100% ALGODÓN. BORDADO FRONTAL DE UN AVE DE ALTA DEFINICIÓN + LOGO DEL CONCURSO , SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	25	$ 37.000	$ 925.000	$ 38.400	$ 960.000	$ 37.250	$ 931.250	$ 37.550	$ 938.750
107	KIT DE APUNTES	LIBRETA PEQUEÑA Y LÁPIZ PARA REGISTRO DE AVISTAMIENTOS, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	25	$ 47.748	$ 1.193.700	$ 47.000	$ 1.175.000	$ 47.500	$ 1.187.500	$ 47.416	$ 1.185.400

108	VALLA. MAPA TEMÁTICO DEL PREDIO ALTAMIRA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LÁMINADO, SOPORTE ESTRUCTURA EN MADERA PLÁSTICA CON CUBIERTA TIPO TECHO EN TEJA TIPO PLASTICO, CON MEDIDAS 110 CM LARGO X 110 CM ALTO	UNIDADES	1	$ 1.265.671	$ 1.265.671	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.058.078	$ 1.058.078	$ 1.141.250	$ 1.141.250
109	VALLA. INFORMACIÓN DE AVES	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO Y PATAS EN ANGULO EN MADERA PLÁSTICA CON MEDIDAS DE 230 CM LARGO X 110 CM ALTO	UNIDADES	1	$ 1.183.796	$ 1.183.796	$ 1.197.237	$ 1.197.237	$ 1.271.613	$ 1.271.613	$ 1.217.549	$ 1.217.549
110	LETRERO. DESCRIPCIÓN SENDERO	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO. ESTRUCTURA PATAS EN ÁNGULO DE 1/2 X 1/4, CON MEDIDAS 50 CM LARGO X 60 CM ALTO	UNIDADES	1	$ 423.852	$ 423.852	$ 422.000	$ 422.000	$ 424.693	$ 424.693	$ 423.515	$ 423.515
111	LETREROS. AVISOS INTERPRETATIVOS	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO. ESTRUCTURA PATAS EN ÁNGULO DE 1/2 X 1/4, CON MEDIDAS DE 40 CM LARGO X 38 CM ALTO	UNIDADES	8	$ 182.731	$ 1.461.848	$ 183.000	$ 1.464.000	$ 183.000	$ 1.464.000	$ 182.910	$ 1.463.283
112	SEÑALÉTICAS INFORMATIVAS	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO. ESTRUCTURA PATAS EN ÁNGULO DE 1 X 3/16 CON MEDIDAS DE 38 X 15	UNIDADES	5	$ 77.851	$ 389.255	$ 77.720	$ 388.600	$ 77.900	$ 389.500	$ 77.824	$ 389.118

113	SEÑALÉTICAS INFORMATIVAS	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON MEDIDAS DE 38 X 15	UNIDADES	5	$ 36.800	$ 184.000	$ 36.900	$ 184.500	$ 36.500	$ 182.500	$ 36.733	$ 183.667
114	CAMIBUSO MANGA LARGA PARA SENDERISMO	TELA DEPORTIVA TIPO DRY-FIT O MICROFIBRA (100% POLIÉSTER) DE GAMA MEDIA - ALTA CON PROTECCIÓN UV. TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN "ALL-OVER" (FRENTE, ESPALDA Y MANGAS), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETRAIA DE AGRICULTURA Y MEDIO	UNIDADES, TRES TALLA M, CINCO TALLA L , DOS TALLA XL	10	$ 205.870	$ 2.058.700	$ 205.000	$ 2.050.000	$ 205.900	$ 2.059.000	$ 205.590	$ 2.055.900
115	SOMBRERO SENDERISMO	SOMBRERO DE SOL (ESTILO BUCKET/FISHING HAT) FABRICADO EN TEJIDO SINTÉTICO DE ALTO RENDIMIENTO (NYLON/POLIÉSTER) CON CLASIFICACIÓN UPF 50+. CUENTA CON PROPIEDADES DE SECADO RÁPIDO, ACABADO REPELENTE AL AGUA, BANDA INTERNA PARA ABSORCIÓN DE SUDOR Y PANELES DE MALLA LATERAL PARA VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE CORDÓN DE AJUSTE CRANEAL Y BARBUQUEJO DE SEGURIDAD.	UNIDADES TALLAS ÚNICAS	10	$ 276.800	$ 2.768.000	$ 278.000	$ 2.780.000	$ 276.000	$ 2.760.000	$ 276.933	$ 2.769.333

116	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 30*45, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	10	$ 88.230	$ 882.300	$ 88.000	$ 880.000	$ 88.300	$ 883.000	$ 88.177	$ 881.767
117	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 35*50, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	10	$ 91.690	$ 916.900	$ 92.700	$ 927.000	$ 93.500	$ 935.000	$ 92.630	$ 926.300
118	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 90*60, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	2	$ 155.654	$ 311.308	$ 155.800	$ 311.600	$ 154.200	$ 308.400	$ 155.218	$ 310.436

119	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 70*50, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 121.110	$ 363.330	$ 121.209	$ 363.627	$ 120.773	$ 362.319
120	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 35*25, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	5	$ 51.600	$ 258.000	$ 51.300	$ 256.500	$ 51.500	$ 257.500	$ 51.467	$ 257.333
121	CEMENTO	MATERIAL AGLUTINANTE EN FORMA DE POLVO FINO, COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE CALIZA Y ARCILLA CALCINADAS (CLINKER) JUNTO CON YESO. SU PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES SERUN CONGLOMERANTE HIDRÁULICO, LO QUE SIGNIFICA QUE FRAGUA Y ENDURECE REACCIONAR CON EL AGUA	UNIDADES	5	$ 55.894	$ 279.470	$ 54.982	$ 274.910	$ 51.138	$ 255.690	$ 54.005	$ 270.023

122	BALASTRO	MATERIAL PÉTREO NATURAL, GENERALMENTE REDONDEADO, UTILIZADO EN CONSTRUCCIÓN PARA RELLENOS, BASES Y CIMENTACIONES.	METRO	1	$ 226.204	$ 226.204	$ 206.179	$ 206.179	$ 210.948	$ 210.948	$ 214.444	$ 214.444
123	POSTADURA EN MADERA PLASTICA	POSTADURA DEL 80 - 90% MACIZOS, 100% ECOLÓGICOS FABRICADOS EN POLIETILENO Y POLIPROPILENO, CARACTERISTICAS FILTOR UV, ANTIFLAMA , ACEPTA GRAPA, PUNTILLA Y TORNILLO, VIDA UTIL MAS DE 100 AÑOS, POSTES DE 8 CMX 8CMX2,10 MT PUNTA DIAMANTE.	UNIDADES	770	$ 79.208	$ 60.990.160	$ 81.000	$ 62.370.000	$ 81.200	$ 62.524.000	$ 80.469	$ 61.961.387
124	GRAPAS PARA CERCA	GRAPAS PARA CERCA, MEDIDAS 1 PULGADAS, CAJA POR 1000 GRAMOS, FABRICADAS EN METAL	CAJAS X 1000 GRAMOS	20	$ 18.000	$ 360.000	$ 19.600	$ 392.000	$ 19.508	$ 390.160	$ 19.036	$ 380.720
125	ALAMBRE DE PUAS	ALAMBRE DE PÚAS DE 14 MM X 500 METROS	ROYOS X 500 METROS	31	$ 562.757	$ 17.445.467	$ 567.000	$ 17.577.000	$ 561.000	$ 17.391.000	$ 563.586	$ 17.471.156
126	TENSOR DE ALAMBRE	TENSOR PARA EMPALMAR O TEMPLAR ALAMBRE DE PÚA, GALVANIZADO Y GUAYAS, MATERIAL,ACERO Q235,COLOR ROJO, FUERZA DE TENSIÓN MÁXIMA 500KG, LARGO 80 CM, ANCHO 13 CM	UNIDADES	3	$ 245.900	$ 737.700	$ 255.000	$ 765.000	$ 248.000	$ 744.000	$ 249.633	$ 748.900

127	LINTERNA LED RECARGABLE	LINTERNA LED RECARGABLE DE LARGO ALCANCE DE 170M DE LUZ BLANCO,TIPO LED DOS MODOS DE CAMBIO, Y CON ALIMENTACION DE PILA	UNIDADES	5	$ 34.000	$ 170.000	$ 36.000	$ 180.000	$ 35.000	$ 175.000	$ 35.000	$ 175.000
128	BOLSAS DE TELA	MATERIAL LINO LIENZO, CANTIDAD DE BOLSAS 50 UNIDADES MEDIDAS ANCHO:7 CM, ALTURA: 9 CM, PRODUCTO ECOLÓGICO ESPECIAL PARA LA RECOLECCIÓN DE SEMILLAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	3	$ 32.850	$ 98.550	$ 31.000	$ 93.000	$ 31.800	$ 95.400	$ 31.883	$ 95.650
129	PEGANTE	PEGAMENTO ESPECIAL PARA AGLOMERADOS, CARTÓN, CONCRETO, CUERO, MADERA, PLASTICOS, VOLUMEN DE LA UNIDAD 375 CC	UNIDAD	5	$ 11.290	$ 56.450	$ 13.500	$ 67.500	$ 15.499	$ 77.495	$ 13.430	$ 67.148
130	MOCHILA DE MONTAÑA	MOCHILA DE MONTAÑA CON CAPACIDAD DE 50 LTS, IMPERMEABLE CON BOLSILLOS LATERALES	UNIDAD	1	$ 155.331	$ 155.331	$ 162.280	$ 162.280	$ 159.900	$ 159.900	$ 159.170	$ 159.170
131	REMACHADORA	REMACHADORA TIPO TIJERA, COLOR NARANJA DE 4 BOQUILLAS, TIPO DE REMACHE POP, MATERIAL EN ALUMINIO, LARGO DE 25CM, QUE INCLUYE LLAVE.	UNIDAD	2	$ 66.600	$ 133.200	$ 69.690	$ 139.380	$ 67.690	$ 135.380	$ 67.993	$ 135.987
132	REMACHES	CLAVOS REMACHE, LARGO: 4 CM, DIÁMETRO NOMINAL: 3 MM, MATERIAL ACERO	CAJA X 200 UNIDADES	5	$ 35.399	$ 176.995	$ 37.390	$ 186.950	$ 36.399	$ 181.995	$ 36.396	$ 181.980

133	ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA	ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA 12', CON MANIJA EN MATERIAL DE ALUMINIO.	UNIDAD	5	$ 43.300	$ 216.500	$ 45.600	$ 228.000	$ 43.800	$ 219.000	$ 44.233	$ 221.167
134	HOJA DE SEGUETA	HOJA DE SEGUETA DE 30.48 CM PARA MADERA Y METAL CON 18 DIENTES POR PULGADA	UNIDAD	19	$ 6.900	$ 131.100	$ 7.500	$ 142.500	$ 6.090	$ 115.710	$ 6.830	$ 129.770
135	HOMBRE SOLO	MANGO ENCAUCHETADO, BOCA CURVA, MATERIAL ACERO	UNIDAD	5	$ 96.498	$ 482.490	$ 101.910	$ 509.550	$ 99.410	$ 497.050	$ 99.273	$ 496.363
VALOR TOTAL						**$ 131.530.957**		**$ 132.901.016**		**$ 133.407.372**		**$ 132.613.115**
GRAN TOTAL					**$ 211.629.284**			**$ 212.491.684**		**$ 213.414.826**		**$ 212.745.614**

Anexo 2 – Descripción técnica						
OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, FORESTALES, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL, SISTEMAS SILVOPASTORILES, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, CONTROL DE PLAGAS Y FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES CAFICULTORAS						
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	
BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	KIT DE SEÑALES	KIT DE SEÑALES COMPUESTO POR 12 DISTRIBUIDAS ASÍ BAÑO - ZONA DE DESACANSO - RUTA DE EVACUACIÓN - BOTIQUÍN, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, BODEGA, DUCHA , HERRAMIENTAS, ZONA DE DESCANSO, TODAS CON MEDIDA ESTÁNDAR DE 30X15 CM Y LAVADO ADECUADO DE MANOS CON EXPLICACION GRAFICA , EXTINTOR, TODAS CON MEDIDAS DE 30X 45 CM. EN LAMINA DE POLIETILENO DE 0.22 MM DE CALIBRE, EN IMPRESIÓN DIGITAL. CON EL ESCUDO DEL MUNCIPIO DE LA UNION VALLE Y CON EL NOMBRE DE LA SECRETRAIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD CON LOS ÍTEMS MENCIONADOS	8	$ 59.483	$ 475.867

2	BOTIQUÍN	EL BOTIQUÍN TIPO A , DISEÑO TIPO MORRAL PARA FÁCIL TRANSPORTE, EQUIPADO CON INSUMOS , 1 X GANCHO DE PARED, 1 X MORRAL DE ESPALDA 2 BOLSILLOS, 4 X GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 (SOBRE X3) ,1 X ESPARADRAPO DE TELA 2 X 5 Y, 1 X BAJALENGUAS EN MADERA (PAQUETE X20),1 X GUANTE (CAJA X100), 1 X VENDA ELASTICA 2 X 5 Y ,1 X VENDA ELASTICA 3 X 5 Y, 1 X VENDA ELASTICA 4 X 5 Y, 1 X VENDA DE ALGODON 4 X 5 Y, 1 X YODOPOVIDONA ESPUMA 60 ML, 1 X SOLUCION SALINA 500 ML, 1 X TERMOMETRO DIGITAL, 1 X ALCOHOL ANTISEPTICO 120 M	UNIDAD CON LOS ÍTEMS MENCIONADOS	8	$ 375.432	$ 3.003.453
3	EXTINTOR	EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) TIPO ABC, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 KG (O 10-20 LB) Y UNA EFICACIA MÍNIMA DE 21A- 113B, CON SOPORTE DE PARED GANCHO ANCLAJE COLOR PLATEADO O GRIS	UNIDADES	8	$ 197.150	$ 1.577.200
4	FUMIGADORA MANUAL	CAPACIDAD DE 2 LITROS, ALTO: 32 CENTÍMETROS, ANCHO: 191 MILÍMETROS, BOQUILLA DE LATÓN BRONCE, BUEN SELLADO, COLORES SURTIDOS	UNIDADES	30	$ 55.000	$ 1.650.000

5	SEMILLAS	SEMILLAS CILANTRO	BOLSA POR 500 GRAMOS	2	$ 39.033	$ 78.067
6	SEMILLAS	SEMILLAS CEBOLLA LARGA	SOBRES 4 GRAMOS	30	$ 8.324	$ 249.720
7	SEMILLAS	SEMILLAS CEBOLLA CABEZONA	SOBRES 2 GRAMOS	30	$ 6.328	$ 189.830
8	SEMILLAS	SEMILLAS LECHUGA	BOLSA POR 100 GRAMOS	2	$ 91.646	$ 183.292
9	SEMILLAS	SEMILLAS PEPINO	SOBRES 2 GRAMOS	30	$ 14.117	$ 423.500
10	SEMILLAS	SEMILLAS FRIJOL CALIMA	BOLSA POR 1000 GRAMOS	3	$ 78.911	$ 236.733
11	SEMILLAS	SEMILLAS ZANAHORIA	SOBRES 3 GRAMOS	30	$ 6.172	$ 185.170
12	SEMILLAS	SEMILLAS AROMATICAS SURTIDAS	SOBRES 5 GRAMOS	30	$ 12.100	$ 363.000
13	FERTILIZANTE MINERAL GRANULADO	FERTILIZANTE GRANULADO, COMPUESTO CON NITRÓGENO TOTAL (N) 3.0, NITRÓGENO AMONIACAL 3.0, CALCIO TOTAL (CAO) 19.0 . MAGNESIO TOTAL (MGO) 7.0	BULTO POR 40 KG	3	$ 306.344	$ 919.033
14	ABONO ORGANICO	ABONO ORGÁNICO DE ALTA CALIDAD PRODUCIDO POR LA DIGESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR LA LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA, RICO EN NUTRIENTES ASIMILABLES, MICROORGANISMOS BENÉFICOSÁCIDOS HÚMICOS Y FÚLVICOS, QUE MEJORA LA ESTRUCTURA, AIREACIÓN Y RETENCIÓN DE AGUA DEL SUELO .	BULTO POR 40 KG	3	$ 66.489	$ 199.467

15	BOLSAS CIERRE HERMETICO	MATERIAL POLIETILENO, COLOR: TRANSPARENTE, MATERIAL: PLÁSTICO CALIBRE 2, CIERRE RESELLABLE, ALTURA X ANCHO 3.6 X 5.2 INCH	PAQUETE X 100 UND	2	$ 27.883	$ 55.767
16	BOLSAS CIERRE HERMETICO	MATERIAL POLIETILENO, COLOR: TRANSPARENTE, MATERIAL: PLÁSTICO CALIBRE 2, CIERRE RESELLABLE, ALTURA X ANCHO 30 CM X 20 CM,	PAQUETE X 100 UND	1	$ 90.000	$ 90.000
17	BOLSAS	BOLSA DE POLIETILENO NATURAL,LISA , DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CALIBRE 120, CON MEDIDAS DE 25X35 CM CON CAPACIDAD DE 2 KILOS	PAQUETE X 100 UND	1	$ 57.807	$ 57.807
18	BOLSAS	BOLSA DE POLIETILENO NATURAL,LISA , DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE, CALIBRE 120 CON MEDIDAS DE 35X61 CON CAPACIDAD DE 5 KILOS	PAQUETE X 100 UND	1	$ 85.966	$ 85.966
VALOR TOTAL						**$ 10.023.871**
SILVOPASTORIL					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

19	BEBEDERO PARA GANADO	BEBEDERO PARA GANADO DE 250 LITROS FABRICADO EN POLIETILENO, CON PROTECCIÓN UV QUE EVITE LA DECOLORACIÓN Y CRISTALIZACIÓN DEL BEBEDERO.	UNIDADES	10	$ 450.000	$ 4.500.000
20	COMEDERO PARA BOVINOS	COMEDERO PARA BOVINOS, CON MEDIDAS: 1.90MT DE LARGO – 25CM DE ALTO – 44 DE ANCHO, PESO: 4,4KG, CAPACIDAD: 120 LITROS, MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD COLOR: NEGRO, CARACTERÍSTICAS: MATERIAL PLÁSTICO ALTAMENTE RESISTENTE.- NO TÓXICO- ESPESOR 5MM	UNIDADES	10	$ 295.000	$ 2.950.000
21	SALADERO PARA GANADO	COMEDERO PARA BOVINOS, CON MEDIDAS: 83MT DE LARGO – 27CM DE ALTO – 52 DE ANCHO MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, COLOR: NEGRO - MATERIAL PLÁSTICO, NO TÓXICO.	UNIDADES	10	$ 295.000	$ 2.950.000

22	POSTADURA EN MADERA PLASTICA	POSTADURA DEL 80 - 90% MACIZOS, 100% ECOLÓGICOS FABRICADOS EN POLIETILENO Y POLIPROPILENO, CARACTERISTICAS FILTOR UV, ANTIFLAMA , ACEPTA GRAPA, PUNTILLA Y TORNILLO, VIDA UTIL MAS DE 100 AÑOS, POSTES DE 8 CMX 8CMX2,10 MT PUNTA DIAMANTE.	UNIDADES	500	$ 49.600	$ 24.800.000
23	PALANCA PATECABRA	BARRA PATA DE CABRA DE 45 CM SECCIÓN DE 3/4 PULGADAS PESO 1.35 KG, FABRICADA EN ACERO., DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO., SECCIÓN HEXAGONAL: 3/4"., UÑA Y ESCOPLO PULIDOS., LARGO: 45 CM., PESO: 1.35 KG.	UNIDADES	10	$ 51.400	$ 514.000
24	GRAPAS PARA CERCA	GRAPAS PARA CERCA, MEDIDAS 1 PULGADAS, CAJA POR 1000 GRAMOS, FABRICADAS EN METAL	CAJAS X 1000 GRAMOS	20	$ 13.700	$ 274.000
25	ALAMBRE DE PUAS	ALAMBRE DE PÚAS DE 14 MM X 500 METROS	ROYOS X 500 METROS	10	$ 390.000	$ 3.900.000

26	ALIMENTO PARA GANADO	CONCENTRADO PARA LA SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA DE GANADOS DE CRÍA, CARNE Y DOBLE PROPÓSITO, CON PROTEÍNA MÍNIMO 40.0%, GRASA MÍNIMO 3.0% , FIBRA MÁXIMO 10.0%, CENIZAS MÁXIMO 10.0%, HUMEDAD MÁXIMO 13.0% , REGISTRO ICA	SACO DE POLIPROPILENO DE 40 KG	20	$ 67.500	$ 1.350.000
27	MULTIVITAMÍNICO	MULTIVITAMINICO DE USO VETERINARIO, PARA SUMINISTRO ORAL. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS VITAMINAS Y MINERALES PRESENTES EN LA FORMULACIÓN. CIANOCOBALAMINA 1.4 MG - NICOTINAMIDA USP, CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE DOS AÑOS	FRASCO 1000 ML	3	$ 77.500	$ 232.500

28	ANTIPARASITARIO	VERMÍFUGO ANTIPARASITARIO EN SUSPENSIÓN ORAL DE AMPLIO ESPECTRO AL 10%; INDICADO EN BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS PARA EL TRATAMIENTO DE: PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES COMO HAEMONCHUS SP, OSTERTAGIA SP, COOPERIA SP, NEMATODIRUS SP, ENTRE OTROS.CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE DOS AÑOS	FRASCO 1000 ML	3	$ 172.111	$ 516.333
29	JERINGA VETERINARIA PLASTICA DE 5 ML	JERINGA VETERINARIA PLÁSTICA, DESECHABLES, DE 5 ML CON AGUJAS ESTÁNDAR PARA APLICACIÓN VÍA INTRAMUSCULAR, QUE LA AGUJA SE PUEDA RETIRAR	CAJA X 100 UNIDADES	3	$ 12.033	$ 36.100
30	JERINGA VETERINARIA PLASTICA 10 ML	JERINGA VETERINARIA PLÁSTICA DESECHABLES, DE 10 ML CON AGUJAS ESTÁNDAR PARA APLICACIÓN VÍA INTRAMUSCULAR.QUE LA AGUJA SE PUEDA RETIRAR	CAJA POR 100 UNIDADES	2	$ 7.926	$ 15.851
31	JERINGA VETERINARIA PLASTICA 20 ML	JERINGA VETERINARIA PLÁSTICA DESECHABLES DE 20 ML CON AGUJAS ESTÁNDAR PARA APLICACIÓN VÍA INTRAMUSCULAR.QUE LA AGUJA SE PUEDA RETIRAR	CAJA POR 100 UNIDADES	2	$ 11.607	$ 23.213

VALOR TOTAL						**$ 42.061.998**
ASOCIACION DE CAFETEROS					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
32	FERTILIZANTE NITROGENADO AL 46%	FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CONCENTRACIÓN PARA MÚLTIPLES CULTIVOS, 46- 0-0 CON MÁXIMA CONCENTRACIÓN DE NITRÓGENO PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO VEGETATIVO.	BULTO POR 50 KG	30	$ 170.000	$ 5.100.000
33	FERTILIZANTE	25-4-24 FERTILIZANTE COMPUESTO POR UREA, DAP/MAP Y KCL. DESTINADO PARA SUELOS POCO EXIGENTES EN FÓSFORO, PERO CON ALTO REQUERIMIENTOS EN NITRÓGENO Y POTASIO.	BULTO POR 50 KG	30	$ 162.778	$ 4.883.330
VALOR TOTAL						**$ 9.983.330**
CONTROL DE PLAGAS					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
34	INSECTICIDA EN POLVO PARA EL CONTROL DE ARRIERAS	INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO, SE USA MEDIANTE ESPOLVOREO SIN DILUCIÓN EN AGUA U OTROS SOLVENTES. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III INCREDIENTE ACTIVO: CLORPIRIFOS	BOLSA X 1 KILO	15	$ 40.622	$ 609.335

35	INSUFLADORA PARA EL CONTROL DE HORMIGA ARRIERA	HERRAMIENTA MANUAL PARA ELIMINAR HORMIGUEROS SUBTERRÁNEOS DE FORMA EFECTIVA MEDIANTE LA INSUFLACIÓN DE INSECTICIDAS EN POLVO, RECIPIENTE INFERIOR CON CAPACIDAD PARA 500 G DE POLVO.MANGUERA FLEXIBLE Y CABO DE MADERA ERGONÓMICO.	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000
36	ACONDICIONADOR DE SUELOS	MATERIA ORGÁNICA FÓSIL RICO EN ÁCIDOS HÚMICOS Y FÚLVICOS, DERIVADO DE LA OXIDACIÓN DEL LIGNITO. ACTÚA COMO UN POTENTE MEJORADOR DE SUELOS Y BIOESTIMULANTE AGRÍCOLA, AUMENTANDO LA AIREACIÓN, LA RETENCIÓN DE AGUA Y LA ABSORCIÓN DE NUTRIENTES, IDEAL PARA MEJORAR SUELOS COMPACTOS O POBRES,COMPUESTO DE CARBÓN ORGÁNICO OXIDABLE 32.1%, EXTRACTO HUMICO 44.28%	BULTO X 50 KILOS	3	$ 37.878	$ 113.633
37	CANECA PLASTICA	CANECA PLASTICA AZUL DE 200 KILOS CON TAPA Y ZUNCHO HERMETICO RESISTENTE	UNIDAD X 200 LITROS	2	$ 571.700	$ 1.143.400

38	TRAJE DE APICULTOR	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, GENERALMENTE DE COLOR BEIGE PARA NO AGITAR A LAS ABEJAS, CONFECCIONADO EN TELA GRUESA (DRILL, GABARDINA) O MALLA VENTILADA DE TRES CAPAS QUE IMPIDE QUE EL AGUIJÓN LLEGUE A LA PIEL. OVEROL COMPLETO CON AJUSTE HERMÉTICO QUE INCLUYE ELÁSTICOS O RESORTES EN LAS MUÑECAS, TOBILLOS Y CINTURA, Y CIERRES (CREMALLERAS) SEGUROS PARA SELLAR TODO EL TRAJE, CARETA CON MALLA RESISTENTE, DE COLOR NEGRA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD, QUE PROTEGE ROSTRO, CUELLO Y CABEZA, CON SOMBRERO DE ALA ANCHA PARA MANTENER LA MALLA ALEJADA DE LA CARA, GUANTES DE CUERO, PIEL O LONA QUE CUBREN HASTA EL ANTEBRAZO Y EL CODO, AJUSTÁNDOSE AL TRAJE, MINIMO DOS BOLSILLOS. UN TRAJE XL Y UN TRAJE XXL	UNO TALLA XL Y UNO TALLA XXL	2	$ 689.000	$ 1.378.000
39	CAL AGRICOLA	MINERAL CALCÁREO COMPUESTO DE UN CARBONATO DOBLE DE CALCIO Y MAGNESIO, PRODUCTO UTILIZADO PARA CORREGIR LA ACIDEZ EN SUELOS.	BULTO X 50KG	5	$ 52.180	$ 260.900

40	HERBICIDAS AGRICOLAS	PRODUCTOS QUÍMICOS ELABORADO ESPECIALMENTE PARA COMBATIR, EVITAR, INHIBIR, REPELER, INTERRUMPIR O DESTRUIR CUALQUIER TIPO DE MALEZA.	GALON X 1 LITRO	2	$ 156.433	$ 312.867
41	AVENA EN HOJUELAS	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA X 500 GRAMOS	10	$ 31.583	$ 315.833
42	HORMIGUICIDA GRANULADO	CEBO HORMIGUICIDA PELETIZADO FORMULADO CON LA MOLÉCULA INSECTICIDA FIPRONIL AL 0.003% ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DE LA HORMIGA ARRIERA	BOLSA X 500 GRAMOS	15	$ 102.111	$ 1.531.665
43	INSECTICIDA LIQUIDO	INSECTICIDA EN FORMA DE SUSPENSIÓN CONCENTRADA; INGREDIENTE ACTIVO FIPRONIL 200 G/L, INSECTICIDA AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN POR CONTACTO Y POR INGESTIÓN.	FRASCO X 1 LITRO	2	$ 441.000	$ 882.000
44	HERBICIDA SISTEMICO	HERBICIDA SELECTIVO DE CONTACTO Y RESIDUAL DE APLICACIÓN, INGREDIENTE ACTIVO GLIFOSATO	FRASCO X 1 LITRO	2	$ 63.167	$ 126.333
45	HERBICIDA LIQUIDO	HERBICIDA NO SELECTIVO DE ACCIÓN SISTÉMICA CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN, COMPONENTE ACTIVO ES EL GLIFOSATO.	POMA X 20 LITROS	2	$ 615.000	$ 1.230.000

46	FUNGICIDA LIQUIDO	INSECTICIDA COMPUESTO DE DOS INGREDIENTES ACTIVOS EL THIAMETOXAM Y LAMBDA CYALOTRINA, ACTÚA DE FORMA SISTÉMICA Y DE CONTACTO AL SER ABSORBIDO Y DISTRIBUIDO POR EL FOLLAJE DE LA PLANTA	FRASCO X 1 LITRO	2	$ 440.000	$ 880.000
47	FUNGICIDA EN POLVO	FUNGICIDA DE ACCIÓN SISTÉMICA, CUYO INGREDIENTE ACTIVO ES EL METALAXIL	BOLSA X 375 GRAMOS	5	$ 64.733	$ 323.667
48	HERBICIDA	HERBICIDA NO SELECTIVO DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN POR CONTACTO Y LIGERA ACTIVIDAD SISTÉMICA. INGREDIENTE ACTIVO GLUFOSINATO DE AMONIO	GALON X 4 LITRO	2	$ 157.333	$ 314.667
VALOR TOTAL						**$ 9.802.300**
VIVERO MUNCIPAL					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
49	PULIDORA	PULIDORA DE ALTO VOLTAJE: 110-120 V ~ 50/60 HZ,POTENCIA DE ENTRADA: 900 W, VELOCIDAD SIN CARGA: 5000-12000 RPM, DIÁMETRO DEL DISCO: 4-1/2"",ROSCA DEL HUSILLO: 5/8""-11UNC, CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, CON MANGO AUXILIAR DE UNA PIEZA CON LLAVE PARA CAMBIO DE DISCO	UNIDAD	1	$ 290.300	$ 290.300

50	TALADRO PERCUTOR 1/2 710W INDUSTRIAL	TALADRO DE IMPACTO, VOLTAJE: 110-120V~50/60HZ, POTENCIA DE ENTRADA: 710 W, VELOCIDAD SIN CARGA: 0-2800 RPM, CAPACIDAD MÁXIMA DE PERFORACIÓN: 1/2"", VELOCIDAD VARIABLE, INTERRUPTOR DE AVANCE/REVERSO, FUNCIÓN DE MARTILLO, -COLOR AZUL,CON LLAVE PARA CAMBIO DE BROCA, INALAMBRICO, RECARGABLE	UNIDADES	1	$ 290.500	$ 290.500
51	SIERRA CALADORA	SIERRA CALADORA DE 3/8 PULGADASS 800W 110V CON 5 HOJAS DE SIERRA ,VELOCIDAD: VARIABLE, COLOR NARANJA	UNIDAD	1	$ 189.700	$ 189.700
52	MANGUERA LABORATORIO	MANGUERA LABORATORIO 5/16PG 10M C03102X10, TIPO DE NIVEL: BURBUJA,	METROS	20	$ 21.133	$ 422.667
53	SOPORTE ESCUDRA	SOPORTES PARA REPISAS,COLOR NEGRO DE 25X30CM	UNIDAD	10	$ 7.500	$ 75.000
54	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS CON 11 BOLSILLOS MATERIAL EN CUERO DE COLOR AMARILLO	UNIDAD	2	$ 243.775	$ 487.550
55	TORNILLO AGLOMERADO	TORNILLOS DE ACERO PUNTA AGUDA Y ROSCA ORDINARIA CON UN LARGO DE 1-1/2 PULGADAS	UNIDAD	800	$ 56	$ 44.800
56	MARCO DE SEGUETA	MARCO DE SEGUETA 12" METALICO CON MANGO PLASTICO INDUSTRIAL TAMAÑO: 300MM/12"	UNIDADES	1	$ 24.483	$ 24.483

57	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA, MATERIAL DE CUERO CON UN LARGO APROXIMADO DE 14" PESO POR PAR: 306 GRAMOS	PARES	2	$ 10.683	$ 21.367
58	DISCOS DE CORTE	DISCOS DE CORTE ABRASIVO,DE (4-1/2") METAL	UNIDADES	5	$ 6.000	$ 30.000
59	DISCO DE CORTE DE MADERA	DISCO DE CORTE DE MADERA 4 1/2 (24 DIENTES DE SIERRA)	UNIDADES	2	$ 6.767	$ 13.533
60	DISCO METAL PARA DESBASTE	DISCO (4-1/2") METAL PARA DESBASTE 115X6.0X22.2MM	UNIDADES	2	$ 5.250	$ 10.500
61	TEE DE TUBO DE PRESION	TEE, TUBO DE PRESIÓN DE 1/2 SHC 40, COLOR BLANCO	UINIDADES	50	$ 530	$ 26.500
62	CODO DE 1/2	CODO, TUBO DE PRESIÓN DE 1/2 DE 90 GARDOS	UINIDADES	50	$ 480	$ 24.017
63	LLAVE DE PLASTICO 1/2	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA DE JARDÍN DE 1/2 PULGADA,	UINIDADES	5	$ 20.083	$ 100.417
64	CAL AGRICOLA	CAL DOLOMITA AGRÍCOLA SUSTRATO FERTILIZANTE ENMIENDA 50KG	BULTO X 50 KG	1	$ 30.700	$ 30.700
65	TUBO DE PRESION	TUBO DE PRESION 1/2 DE 6 MTS C/U	UINIDADES	10	$ 13.737	$ 137.367
66	TUBO DE PRESION	TUBO1" PRESION RDE 21 (200 PSI)	UNIDADES	2	$ 17.767	$ 35.533
67	REDUCCION DE TUBO DE PRESION	REDUCCIÓN PVC DE 1 X 1/2 DE PULGADA.	UNIDADES	10	$ 913	$ 9.133
68	ADAPTADOR MACHO PRESION	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PARA TUBERIAS CPVC	UNIDADES	20	$ 2.925	$ 58.500

69	ADAPTADOR HEMBRA PRESION	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 ESPECIALIZADO PARA TUBERIAS CPVC	UNIDADES	20	$ 450	$ 9.000
70	PALUSTRE	PALUSTRES DE 9", MANGO DE MADERA , LARGO: 34 CM,	UNIDADES	1	$ 19.167	$ 19.167
71	NIVEL DE MANO	MATERIAL: PLÁSTICO POLI ESTIRENO ABS. PRECISIÓN: 1.0MM/M. DIMENSIONES: 24", COLOR: AMARILLO. GROSOR: 2.0 - 1.0 - 1.2 - 0.9 MM. ACABADO: RECUBRIMIENTO PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 52.064	$ 52.064
72	ALAMBRE DULCE	ALAMBRE DULCE COLOR NEGRO, GALVANIZADO, CALIBRE 18	UNIDADES	10	$ 8.460	$ 84.600
73	TUBO DE ACERO	TUBO DE ACERO 2" CERRAMIENTO NEGRO 1-1/2PG X 1.9MM X 6M	METROS	3	$ 160.122	$ 480.367
74	EXTENCION ELECTRICA	EXTENCION ELECTRICA CALIBRE 12 DE MULTIPLES TERMINALES DE 100 MTS, MODELO: BK-2211, CON POLO A TIERRA	UNIDAD X 100 METROS	1	$ 585.600	$ 585.600
75	VARILLA	VARILLA ENRROSCADA 3/8 DE 1 MTS C/U	UNIDADES	42	$ 18.802	$ 789.670
76	CHAZOS	CHAZOS DE 1/4	UNIDADES	50	$ 431	$ 21.567
77	TORNILLOS	TORNILLOS PARA CHAZOS DE 1/4 DIAMETRO: 1/4 PULGADAS	UNIDADES	50	$ 45	$ 2.267
78	BROCA PARA CONCRETO 1/4	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4	UNIDADES	2	$ 5.767	$ 11.533

79	CEPAS DE GUADUA	GUADUA DE 3MTS DE LARGA CON UN DIAMETRO DE 12CM A 15CM.	UNIDADES	80	$ 10.250	$ 820.000
80	CEPAS DE GUADUA	GUADUA DE 4MTS DE LARGA CON UN DIAMETRO DE 12CM A 15CM.	UNIDADES	40	$ 1.456	$ 58.240
81	TACO GUADUA	GUADUA DE 4MTS DE LARGA CON UN DIAMETRO DE 8CM A 11 CM.	UNIDADES	60	$ 10.458	$ 627.500
82	ESTERILLA	ESTERILLA DE GUADUA DE 4MTS DE LARGO, DE 30CM A 40CM DE ANCHO, Y GROSOR DE 1.5CM	UNIDADES	70	$ 13.300	$ 931.000
83	PUNTAS PARA TALADRO DESTORNILLADOR	PUNTAS PARA TALADRO DESTORNILLADOR,LARGO MINIMO DE 1"	UNIDADES	5	$ 17.600	$ 88.000
84	PLÁSTICO NEGRO	PLÁSTICO COLOR NEGRO 2 METROS DE ANCHO, CALIBRE 6 X 100 METROS DE LARGO	UNIDAD POR 100 METROS	1	$ 518.367	$ 518.367
85	MÁSCARA MEDIA CARA REUTILIZABLE PARA USAR CON 2 FILTROS	MÁSCARA MEDIA CARA REUTILIZABLE PARA USAR CON 2 FILTROS, FABRICADO EN HULE, VÁLVULA DE EXHALACIÓN, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, CARTUCHOS INTERCAMBIABLES, REUTILIZABLE, TALLA UNITALLA, NUMERO DE FILTROS 2.	UNIDADES	2	$ 15.750	$ 31.500
86	PICA CON CABO	PICA EN MATERIAL DE ACERO, PESOS DE 4.5 LIBRAS CON CABO DE MADERA DE 1.50 CENTIMETROS	UNIDADES	1	$ 60.361	$ 60.361

87	TIJERA PODADORAS	TIJERA PODADORA MATERIAL ACERO, CABOS DE MADERA PESO 570 GRAMOS, DIMENSIONES LARGO 48 X ANCHO 16 X ALTO 11 CM.	UNIDADES	3	$ 73.422	$ 220.267
88	BOLSAS DE DRIL	BOLSA ARTESANAL DE DRIL RESISTENTE PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL, CON CORREA AJUSTABLE DE LADO A LADO, CON MADEDIDAS DE 50CMX50CM X50CM Y CORDON AJUSTABLE, COLOR VERDE MILITAR	UNIDADES	2	$ 63.633	$ 127.267
89	MACHETAS CON FUNDA	MACHETE PEINILLA CON UN LARGO DE LA HOJA DE 22" Y ANCHO DE 25 MM CUYO MATERIAL SEA EN ACERO, CON MANGO PLASTICO , CON SU RESPETIBA FUNDA EN CUERO	UNIDADES	3	$ 94.566	$ 283.697
90	AZADON CON CABO	AZADON CON CABO, LARGO DE 22 CM Y UN ANCHO DE 21 CM, Y CABO EN MADERA DE 1,50 CM	UNIDADES	2	$ 58.200	$ 116.400
VALOR TOTAL						**$ 8.261.000**
AISLMIENTO Y BIODIVERSIDAD					**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

91	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES	CARACTERÍSTICAS MANGO HEXA LOBULAR; 6 LADOS. MANGOS COORDINADOS POR COLOR ROJO: ESTÁNDAR,BARRAS EN ACERO CROMO VANADIO TRATADAS TÉRMICAMENTE. BARRA CROMADA RESISTENTE A LA CORROSIÓN. PUNTA ANTI-RESBALANTE FOSFATADA Y MAGNÉTICA PARA MEJOR AGARRE,DESTORNILLADORES PLANOS: 3/16 X 4 PULGADAS = 5 X 100 MM. 3/16 X 6 PULGADAS = 5 X 150 MM. 1/4 X 4 PULGADAS = 6 X 100 MM. 1/4 X 6 PULGADAS = 6 X 150 MM. DESTORNILLADORES ESTRELLA: – 1 X 4 PULGADAS = 1 X 100 MM. – 2 X 4 PULGADAS = 2 X 100 MM	UNIDADES POR PACK	2	$ 137.500	$ 275.000
92	CÁMARA RASTREO	CAMARA DE RASTREO CON SENSOR DUAL PARA DÍA Y NOCHE, VIDEO 4K, 32MP, LEDS INVISIBLES. VISIÓN NOCTURNA: 36 LED. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 512 GB	UNIDAD	10	$ 2.325.167	$ 23.251.667
93	MEMORIA MICROSD 256GB	TARJETA DE MEMORIA SD DE 256 GB QUE LOGRE ALMACENAR CONTENIDO MULTIMEDIA DE ALTA RESOLUCIÓN, LECTURA DE HASTA 250 MB/S,DIMENSIONES COMPACTAS DE 8 CM DE ALTURA, 6 CM DE ANCHO Y 1 CM DE LARGO.	UNIDAD	9	$ 130.719	$ 1.176.471

94	PILAS ALCALINAS AA	BATERÍAS DE LARGA DURACIÓN (LR6) PARA ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO.	PAQUETE X 8 UNIDADES	5	$ 66.000	$ 330.000
95	GPS	RECEPTOR GNSS DE MANO . PANTALLA A COLOR DE 2.2". INCLUYE BRÚJULA ELECTRÓNICA DE 3 EJES Y ALTÍMETRO BAROMÉTRICO,COMPATIBILIDAD CON SATÉLITES GPS Y GLONASS. MEMORIA INTERNA DE 8GB Y RANURA PARA MICROSD. RESISTENCIA AL AGUA IPX7.	UNIDAD	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
96	KIT DE ENERGÍA RECARGABLE	CARGADOR DE PARED INTELIGENTE Y JUEGO DE 4 PILAS AA NIMH (MÍNIMO 2500 MAH) QUE SEAN COMPATIBLES CON EL GPS PARA ASEGURAR AUTONOMÍA DE 25 HORAS.	SET	1	$ 310.000	$ 310.000
97	ESTUCHE DE TRANSPORTE	ESTUCHE RIGIDO, COLOR NEGRO, MATERIAL: POLIPROPILENO DIMENSIONES EXTERNAS: 560 × 355 × 230 MM,DIMENSIONES INTERNAS: 515 × 300 × 180 MM, VOLUMEN: 30 LITROS, PESO VACÍO: 5,16 KG, CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 40 KG	UNIDAD	2	$ 974.292	$ 1.948.583
98	MEMORIA MICROSD 128 GB	TARJETA DE MEMORIA CLASE 10 DE ALTA VELOCIDAD PARA CARGA DE CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE CAMPO.	UNIDAD	1	$ 171.958	$ 171.958

99	JAULA TRAMPA	DISPOSITIVO DE MALLA METÁLICA RESISTENTE DISEÑADO PARA CAPTURAR FELINOS VIVOS SIN DAÑARLOS. MATERIAL, FABRICADAS CON ACERO GALVANIZADO , RESISTENTE A LA CORROSIÓN , MEDIDAS ENTRE 75-90 CM DE LARGO, 25-30 CM DE ANCHO Y 25-30 CM DE ALTO. MECANISMO DE ACCIÓN: PUERTA CON CIERRE DE RESORTE O GRAVEDAD, ACTIVADA POR UNA PLACA DE PRESIÓN (BALANCÍN) QUE BLOQUEA LA SALIDA AL ACTIVARSE. BORDES INTERNOS SUAVIZADOS.	UNIDAD	2	$ 405.000	$ 810.000
100	CORREAS ZUNCHO AMARRE	CORREAS ZUNCHO AMARRE CARGA 4.5MTS, SET X2 UNIDADES DE CORREA CON RATCHET DE AMARRE DE 1" O 2.5CM DE ANCHO POR 4.5 METROS DE LARGO. SOPORTE CARGA: 400KG EN TOTAL INCLUYE GANCHOS PARA AGARRE . COLOR NARANJA OSCURO	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 500.000

101	BINOCULAR PRO	AUMENTO DE 10X, UN DIÁMETRO DE LENTE OBJETIVO DE 42MM, Y UN SISTEMA DE ENFOQUE CENTRAL. PRISMÁTICOS DE TAMAÑO ESTÁNDAR, CON PRISMAS TIPO TECHO Y LENTES CON REVESTIMIENTO MULTICAPA. CAMPO DE VISIÓN DE 102 METROS A 1000 METROS.	UNIDAD	1	$ 955.294	$ 955.294
102	BINOCULARES COMPACTOS	BINOCULARES COMPACTOS, AUMENTO DE 10X. DIÁMETRO DE LENTE: 25 M.M.TAMAÑO COMPACTO Y UN SISTEMA DE ENFOQUE CENTRAL. PRISMAS RECTOS. RECUBRIMIENTO DEL LENTE COMPLETO. CAMPO DE VISIÓN A 1.000 M: 100 M.	UNIDAD	2	$ 460.000	$ 920.000
103	CAMIBUSO MANGA LARGA PARA SENDERISMO	CAMIBUSO MANGA LARGA PARA SENDERISMO (SUBLIMACIÓN TOTAL), TELA DEPORTIVA TIPO DRY-FIT O MICROFIBRA (100% POLIÉSTER) DE GAMA MEDIA - ALTA CON PROTECCIÓN UV. TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN "ALL-OVER" (FRENTE, ESPALDA Y MANGAS), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES, UNA TALLA S Y DOS TALLA M	3	$ 201.119	$ 603.357

104	TERMO METÁLICO	BOTELLA DEPORTIVA RESISTENTE PARA HIDRATACIÓN EN CAMPO SUBLIMADOS CON LOGO DEL CONCURSO E ILUSTRACIÓN, EN ACERO INOX. (500ML - 750ML), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	3	$ 115.889	$ 347.667
105	TULAS ECOLÓGICAS	TULAS ECOLÓGICAS CON LOGOS DEL CONCURSO, MATERIAL: DRIL O LIENZO (TELA RESISTENTE, NO QUIRÚRGICA/CAMBREL). ,PERSONALIZACIÓN: ESTAMPADO EN POLICROMÍA O SCREEN, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	25	$ 33.933	$ 848.333
106	GORRAS DE TELA (DRIL) BORDADAS	DRIL 100% ALGODÓN. BORDADO FRONTAL DE UN AVE DE ALTA DEFINICIÓN + LOGO DEL CONCURSO , SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	25	$ 37.550	$ 938.750
107	KIT DE APUNTES	LIBRETA PEQUEÑA Y LÁPIZ PARA REGISTRO DE AVISTAMIENTOS, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	25	$ 47.416	$ 1.185.400

108	VALLA. MAPA TEMÁTICO DEL PREDIO ALTAMIRA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LÁMINADO, SOPORTE ESTRUCTURA EN MADERA PLÁSTICA CON CUBIERTA TIPO TECHO EN TEJA TIPO PLASTICO, CON MEDIDAS 110 CM LARGO X 110 CM ALTO	UNIDADES	1	$ 1.141.250	$ 1.141.250
109	VALLA. INFORMACIÓN DE AVES	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO Y PATAS EN ANGULO EN MADERA PLÁSTICA CON MEDIDAS DE 230 CM LARGO X 110 CM ALTO	UNIDADES	1	$ 1.217.549	$ 1.217.549
110	LETRERO. DESCRIPCIÓN SENDERO	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO. ESTRUCTURA PATAS EN ÁNGULO DE 1/2 X 1/4, CON MEDIDAS 50 CM LARGO X 60 CM ALTO	UNIDADES	1	$ 423.515	$ 423.515
111	LETREROS. AVISOS INTERPRETATIVOS	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO. ESTRUCTURA PATAS EN ÁNGULO DE 1/2 X 1/4, CON MEDIDAS DE 40 CM LARGO X 38 CM ALTO	UNIDADES	8	$ 182.910	$ 1.463.283
112	SEÑALÉTICAS INFORMATIVAS	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO. ESTRUCTURA PATAS EN ÁNGULO DE 1 X 3/16 CON MEDIDAS DE 38 X 15	UNIDADES	5	$ 77.824	$ 389.118

113	SEÑALÉTICAS INFORMATIVAS	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON MEDIDAS DE 38 X 15	UNIDADES	5	$ 36.733	$ 183.667
114	CAMIBUSO MANGA LARGA PARA SENDERISMO	TELA DEPORTIVA TIPO DRY-FIT O MICROFIBRA (100% POLIÉSTER) DE GAMA MEDIA - ALTA CON PROTECCIÓN UV. TÉCNICA DE SUBLIMACIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN "ALL-OVER" (FRENTE, ESPALDA Y MANGAS), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETRAIA DE AGRICULTURA Y MEDIO	UNIDADES, TRES TALLA M, CINCO TALLA L , DOS TALLA XL	10	$ 205.590	$ 2.055.900
115	SOMBRERO SENDERISMO	SOMBRERO DE SOL (ESTILO BUCKET/FISHING HAT) FABRICADO EN TEJIDO SINTÉTICO DE ALTO RENDIMIENTO (NYLON/POLIÉSTER) CON CLASIFICACIÓN UPF 50+. CUENTA CON PROPIEDADES DE SECADO RÁPIDO, ACABADO REPELENTE AL AGUA, BANDA INTERNA PARA ABSORCIÓN DE SUDOR Y PANELES DE MALLA LATERAL PARA VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE CORDÓN DE AJUSTE CRANEAL Y BARBUQUEJO DE SEGURIDAD.	UNIDADES TALLAS ÚNICAS	10	$ 276.933	$ 2.769.333

116	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 30*45, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	10	$ 88.177	$ 881.767
117	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 35*50, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	10	$ 92.630	$ 926.300
118	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 90*60, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	2	$ 155.218	$ 310.436

119	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 70*50, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	3	$ 120.773	$ 362.319
120	SEÑALETICA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 , MEDIDAS 35*25, EN VINILO ADHESIVO LAMINADO, CON BASE TIPO TUBO ESTRUTURAL O CIRCULAR DE 1.50 CM DE LARGO , COLOR NEGRO, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	UNIDADES	5	$ 51.467	$ 257.333
121	CEMENTO	MATERIAL AGLUTINANTE EN FORMA DE POLVO FINO, COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE CALIZA Y ARCILLA CALCINADAS (CLINKER) JUNTO CON YESO. SU PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES SERUN CONGLOMERANTE HIDRÁULICO, LO QUE SIGNIFICA QUE FRAGUA Y ENDURECE REACCIONAR CON EL AGUA	UNIDADES	5	$ 54.005	$ 270.023

122	BALASTRO	MATERIAL PÉTREO NATURAL, GENERALMENTE REDONDEADO, UTILIZADO EN CONSTRUCCIÓN PARA RELLENOS, BASES Y CIMENTACIONES.	METRO	1	$ 214.444	$ 214.444
123	POSTADURA EN MADERA PLASTICA	POSTADURA DEL 80 - 90% MACIZOS, 100% ECOLÓGICOS FABRICADOS EN POLIETILENO Y POLIPROPILENO, CARACTERISTICAS FILTOR UV, ANTIFLAMA , ACEPTA GRAPA, PUNTILLA Y TORNILLO, VIDA UTIL MAS DE 100 AÑOS, POSTES DE 8 CMX 8CMX2,10 MT PUNTA DIAMANTE.	UNIDADES	770	$ 80.469	$ 61.961.387
124	GRAPAS PARA CERCA	GRAPAS PARA CERCA, MEDIDAS 1 PULGADAS, CAJA POR 1000 GRAMOS, FABRICADAS EN METAL	CAJAS X 1000 GRAMOS	20	$ 19.036	$ 380.720
125	ALAMBRE DE PUAS	ALAMBRE DE PÚAS DE 14 MM X 500 METROS	ROYOS X 500 METROS	31	$ 563.586	$ 17.471.156
126	TENSOR DE ALAMBRE	TENSOR PARA EMPALMAR O TEMPLAR ALAMBRE DE PÚA, GALVANIZADO Y GUAYAS, MATERIAL,ACERO Q235,COLOR ROJO, FUERZA DE TENSIÓN MÁXIMA 500KG, LARGO 80 CM, ANCHO 13 CM	UNIDADES	3	$ 249.633	$ 748.900

127	LINTERNA LED RECARGABLE	LINTERNA LED RECARGABLE DE LARGO ALCANCE DE 170M DE LUZ BLANCO,TIPO LED DOS MODOS DE CAMBIO, Y CON ALIMENTACION DE PILA	UNIDADES	5	$ 35.000	$ 175.000
128	BOLSAS DE TELA	MATERIAL LINO LIENZO, CANTIDAD DE BOLSAS 50 UNIDADES MEDIDAS ANCHO:7 CM, ALTURA: 9 CM, PRODUCTO ECOLÓGICO ESPECIAL PARA LA RECOLECCIÓN DE SEMILLAS	PAQUETE X 50 UNIDADES	3	$ 31.883	$ 95.650
129	PEGANTE	PEGAMENTO ESPECIAL PARA AGLOMERADOS, CARTÓN, CONCRETO, CUERO, MADERA, PLASTICOS, VOLUMEN DE LA UNIDAD 375 CC	UNIDAD	5	$ 13.430	$ 67.148
130	MOCHILA DE MONTAÑA	MOCHILA DE MONTAÑA CON CAPACIDAD DE 50 LTS, IMPERMEABLE CON BOLSILLOS LATERALES	UNIDAD	1	$ 159.170	$ 159.170
131	REMACHADORA	REMACHADORA TIPO TIJERA, COLOR NARANJA DE 4 BOQUILLAS, TIPO DE REMACHE POP, MATERIAL EN ALUMINIO, LARGO DE 25CM, QUE INCLUYE LLAVE.	UNIDAD	2	$ 67.993	$ 135.987
132	REMACHES	CLAVOS REMACHE, LARGO: 4 CM, DIÁMETRO NOMINAL: 3 MM, MATERIAL ACERO	CAJA X 200 UNIDADES	5	$ 36.396	$ 181.980

133	ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA	ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA 12', CON MANIJA EN MATERIAL DE ALUMINIO	UNIDAD	5	$ 44.233	$ 221.167
134	HOJA DE SEGUETA	HOJA DE SEGUETA DE 30.48 CM PARA MADERA Y METAL CON 18 DIENTES POR PULGADA	UNIDAD	19	$ 6.830	$ 129.770
135	HOMBRE SOLO	MANGO ENCAUCHETADO, BOCA CURVA, MATERIAL ACERO	UNIDAD	5	$ 99.273	$ 496.363
VALOR TOTAL						**$ 132.613.115**
GRAN TOTAL					**$**	**212.745.614**